



INFORME DE DESEMPEÑO

Concesión del Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales del Terminal Portuario del Callao

2024

**Gerencia de Regulación
y Estudios Económicos**





Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – Ositrán

Gerencia de Regulación y Estudios Económicos

Jefatura de Estudios Económicos

Informe de desempeño 2024: Concesión del Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales

Los Informes de Desempeño elaborados anualmente por la Jefatura de Estudios Económicos de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán, constituyen documentos académicos cuyo fin es poner en conocimiento de los usuarios y terceros en general, el desempeño en la gestión de las infraestructuras concesionadas; y, por ende, no tienen carácter vinculante, ni condiciona o limita en modo alguno el ejercicio de las funciones supervisora, reguladora, normativa, fiscalizadora y sancionadora, y de solución de controversias y atención de reclamos a cargo de este organismo regulador. Asimismo, los Informes de Desempeño han sido elaborado sobre la base de información y datos obtenidos de fuentes que se consideran confiables al momento de su elaboración; sin embargo, el Ositrán no garantiza su completitud ni su exactitud. La data, las opiniones y las estimaciones presentadas en este documento representan el juicio de los autores, dada la información disponible.

Primera versión: junio de 2025

Para comentarios o sugerencias en relación con el Informe de Desempeño, por favor sírvase comunicar al siguiente correo:

estudioeconomicos@ositrان.gob.pe



CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	5
I. ASPECTOS GENERALES DE LA CONCESIÓN	7
I.1.COMPOSICIÓN DEL CONCESIONARIO	7
I.2.PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN	7
I.3.ÁREA DE INFLUENCIA.....	9
I.4.PRINCIPALES ACTIVOS DE LA CONCESIÓN	9
I.5.HECHOS DE IMPORTANCIA	10
II. OFERTA DE SERVICIOS.....	10
II.1. SERVICIO ESTÁNDAR.....	10
II.2. SERVICIOS ESPECIALES	11
II.3. SERVICIOS SUJETOS AL RÉGIMEN DE ACCESO	11
III. DEMANDA DE SERVICIOS.....	11
III.1. PRINCIPALES CLIENTES.....	11
III.2. TRAFICO DE NAVES Y DE CARGA.....	13
IV. RÉGIMEN DE TARIFAS Y CARGOS DE ACCESO	19
IV.1. TARIFAS	19
IV.2. CARGOS DE ACCESO	21
V. INVERSIONES Y PAGOS AL ESTADO	22
V.1. INVERSIONES.....	22
V.2. PAGOS AL ESTADO	22
VI. DESEMPEÑO OPERATIVO	23
VI.1.NIVELES DE SERVICIO Y PRODUCTIVIDAD	23
VI.2.SANCIONES.....	24
VI.3.ACCIDENTES	25
VII. RESULTADOS FINANCIEROS	26
VII.1. ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	26
VII.2. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS.....	32
VIII. CONCLUSIONES	40
ANEXO I: FICHA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN.....	42
ANEXO II: RESUMEN ESTADÍSTICO DE TRANSPORTADORA CALLAO S.A.	46



ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Composición accionaria de Transportadora Callao S.A.....	7
Gráfico 2 Principales clientes de TCSA, año 2024	12
Gráfico 3 Líneas navieras, año 2024	12
Gráfico 4 Agencias marítimas, año 2024	13
Gráfico 5 Evolución del tráfico de naves, periodo 2014-2024.....	13
Gráfico 6 Evolución del volumen promedio de carga por nave, periodo 2014-2024	14
Gráfico 7 Eslora (en metros) de las naves atendidas, año 2024	14
Gráfico 8 Arqueo bruto (en toneladas) de las naves, año 2024.....	15
Gráfico 9 Calado (en metros) de las naves atendidas, año 2024	16
Gráfico 10 Tamaño de manga (en metros) de las naves, año 2024	16
Gráfico 11 Evolución del tráfico de carga, periodo 2014-2024	17
Gráfico 12 Tráfico de carga embarcada, por tipo de carga, periodo 2014-2024	17
Gráfico 13 Concentrados de cobre, por cliente, años 2023-2024.....	18
Gráfico 14 Concentrados de zinc, por cliente, años 2023-2024	18
Gráfico 15 Concentrados de plomo, por cliente, años 2023-2024.....	19
Gráfico 16 Almacenaje de carga embarcada, años 2023-2024.....	19
Gráfico 17 NSP: Indicadores de productividad, año 2024	24
Gráfico 18 Accidentes reportados en el terminal, año 2024	26
Gráfico 19 Ingresos por prestación de servicios de TCSA	27
Gráfico 20 Composición de los costos y gastos operativos de TCSA, año 2024	27
Gráfico 21 Evolución de los resultados de TCSA, periodo 2015-2024	28
Gráfico 22 Composición de los activos de la empresa	30
Gráfico 23 Evolución de los activos de la empresa, periodo 2014-2024	30
Gráfico 24 Composición de los pasivos de la empresa	31
Gráfico 25 Evolución de los pasivos de la empresa, periodo 2014-2024	31
Gráfico 26 Composición del patrimonio neto de la empresa	32
Gráfico 27 Evolución del patrimonio neto de la empresa, periodo 2015-2024	32
Gráfico 28 Evolución de los ratios de liquidez, periodo 2014-2024	34
Gráfico 29 Evolución del capital de trabajo, periodo 2014-2024	34
Gráfico 30 Evolución de los ratios de endeudamiento, periodo 2014-2024	36
Gráfico 31 Evolución de la solvencia y autonomía financiera, periodo 2014-2024	37
Gráfico 32 Evolución de los márgenes de rentabilidad, periodo 2014-2024	38
Gráfico 33 Evolución del ROE y ROA de la empresa, periodo 2014-2024.....	39

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1 Tarifas en el terminal de concentrados de minerales, periodo 2018-2024	21
Cuadro 2 Contratos de acceso vigentes, año 2024	22
Cuadro 3 Pagos al Estado, periodo 2017-2024	23
Cuadro 4 Estado de Resultados Integrales, periodo 2020 - 2024	26
Cuadro 5 Estado de Situación Financiera, periodo 2020 - 2024	29
Cuadro 6 Ratios de liquidez, años 2023 y 2024	33
Cuadro 7 Ratios de endeudamiento, años 2023 y 2024	35
Cuadro 8 Ratios de rentabilidad, años 2023 y 2024	37

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Parámetros de las Obras y Equipamientos mínimos.....	8
--	---



RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe tiene como finalidad hacer una evaluación del desempeño de la Concesión del Terminal de Embarque de Concentrado de Minerales del Terminal Portuario del Callao (en adelante, Terminal de Concentrados o Concesión) para el año 2024. Así, en este informe se presenta la evolución de las principales variables de la empresa, tales como el tráfico de carga, las tarifas aplicadas, indicadores operativos, inversiones ejecutadas, entre otros.

El 28 de enero de 2011 fue suscrito el Contrato de Concesión para el Diseño, Construcción, Financiamiento, Conservación y Explotación del Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales en el Terminal Portuario del Callao (en adelante, Contrato de Concesión) entre la empresa Transportadora Callao S.A. (en adelante, el Concesionario, Transportadora Callao o TCSA) y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (en adelante, MTC). Al respecto, el Terminal de Concentrados fue producto de una iniciativa privada, la cual implicaba, entre otras obras, la construcción de una faja transportadora de minerales, un puente de acceso y un muelle de 218 metros de longitud. Así, para la implementación de la infraestructura, TCSA se comprometió a invertir un total de USD 120,3 millones (incluido IGV), monto que fue ejecutado al 100% en el año 2014. Cabe indicar que, posteriormente a ello, el Concesionario no ha llevado a cabo inversiones adicionales en la Concesión.

Por otro lado, debido a la naturaleza de la carga que moviliza en el Perú, TCSA tiene como principales clientes a los exportadores de concentrados de cobre y zinc. En particular, durante el año 2024, entre sus principales clientes se encontraron Trafigura Perú S.A.C., Minera Chinalco Perú S.A., Glencore Perú S.A.C., entre otros. Asimismo, con relación a las líneas navieras que recalaron en el terminal durante el año 2024, se observó que las empresas Trafigura Maritime Logistics y Horizon Shipping presentaron la mayor participación de carga movilizada, registrando el 42,8 % y 26,2 %, respectivamente.

Entre tanto, en cuanto a las estadísticas de tráfico en el terminal, durante el año 2024 se atendieron un total de 148 naves, lo cual se traduce en un aumento del 8,8 % respecto del año 2023, y se movilizó alrededor de 2,91 millones de toneladas de concentrados de minerales para exportación, significando un ligero aumento del 1,4 % respecto de lo registrado en el año 2023, siendo dicha carga representada, en su mayoría, por los concentrados de cobre (50,5 %) y de zinc (30,0 %).

Respecto al régimen tarifario, mediante Resolución de Presidencia N° 0027-2024-PD-OSITRAN de fecha 21 de mayo de 2024, la Presidencia Ejecutiva del Ositrán estableció tarifas provisionales para los servicios regulados brindados por Transportadora Callao S.A. en el Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales en el Terminal Portuario del Callao. Posteriormente, a través de la Resolución de Presidencia N° 0049-2024-PD-OSITRAN de fecha 18 de julio de 2024, la Presidencia Ejecutiva del Ositrán aprobó el factor de productividad de - 1,88% (menos uno y 88/100 puntos porcentuales), el cual se encontrará vigente hasta el 22 de mayo de 2029 y se aplica a las canastas de Servicios Estándar a la Nave y Servicios Estándar a la Carga en el puerto.

De conformidad con la fórmula de reajuste tarifario prevista en el Contrato de Concesión, la variación máxima permitida para las tarifas dentro de las canastas de servicios estándar a la nave y a la carga para el periodo julio 2024 – mayo 2025 fue de +5,24 %. En ese sentido, el 22 de julio de 2024 entró en vigencia el nuevo tarifario de los servicios estándar en función a la nave y en función a la carga incluyendo los ajustes anuales por inflación y el nuevo factor de productividad de TCSA vigente para el quinquenio 2024-20. Por otro lado, respecto al régimen de acceso, al finalizar el año 2024, se contaban con catorce (14) contratos de acceso vigentes, correspondientes a los servicios esenciales de practicaje y remolcaje, cuyos cargos de acceso ascendieron a USD 0,0 y USD 70,0, respectivamente, como resultado de la negociación directa entre TCSA y los usuarios intermedios.

Respecto a las inversiones realizadas por el concesionario, dado que durante los años 2014 y 2015 se realizó la totalidad de la inversión comprometida establecida en el Contrato de Concesión (USD 113,2 millones, incluido IGV), para el año 2024 el Concesionario no ha realizado inversiones adicionales en el terminal portuario en el periodo posterior. Por su parte, respecto a los pagos realizados al Estado Peruano, durante el año 2024 TCSA realizó pagos por un total de S/ 3,15 millones, cifra 6,5 % por encima a lo registrado en el año 2023 (S/ 2,96 millones).



En cuanto al desempeño operativo, durante el año 2024, el número de accidentes reportados en el terminal ascendió a ocho (8), lo cual representó siete eventos más respecto al año anterior (1 accidente), presentando 5 accidentes de Tipo A (Accidente solo con daños materiales) y 3 accidentes de Tipo B (Accidente con heridos y sin fallecidos).

Respecto a la situación financiera de TCSA, al cierre del año 2024 se observa una mejora en la capacidad de cumplimiento de sus obligaciones de corto plazo, evidenciada por el incremento de los ratios de liquidez. Este fortalecimiento en la posición de liquidez refleja una mayor solidez operativa frente a exigencias financieras inmediatas, en comparación con lo registrado en 2023.

Asimismo, los ratios financieros analizados muestran una disminución en el grado de endeudamiento asumido por la empresa, en comparación a lo observado en el ejercicio 2023, de modo tal que el respaldo de los activos totales a través del patrimonio neto se ha visto ligeramente incrementado. Además, el endeudamiento de corto plazo presenta una menor participación dentro del total de endeudamiento de la empresa, a diferencia de lo observado en el 2023, además de que, en comparación a dicho año, para el 2024 la empresa presenta una mejora en su autonomía financiera.

Finalmente, la información financiera de TCSA para el 2024 presenta una mejora en la rentabilidad de la empresa, en comparación a lo observado en el año 2023, tanto en los márgenes bruto, operativo y neto. Entre tanto, los indicadores ROE y ROA, también presentan una evolución favorable en comparación al 2023, lo cual se traduce en una mejora en la rentabilidad de los accionistas y un empleo eficiente de sus activos para la generación de ganancias durante el ejercicio.

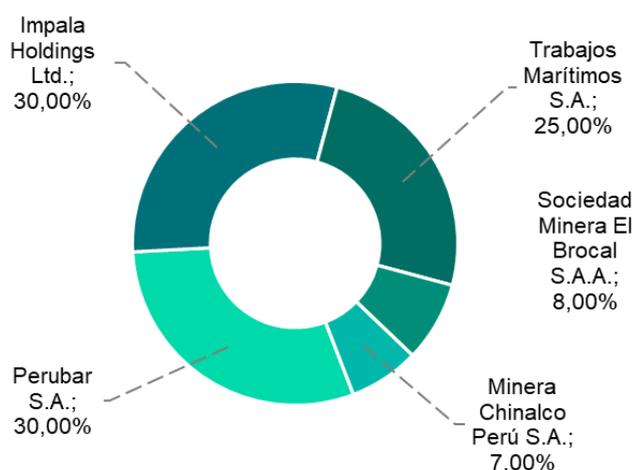


I. ASPECTOS GENERALES DE LA CONCESIÓN

I.1. Composición del Concesionario

1. TCSA es una empresa privada que se constituyó el 15 de setiembre de 2010, e inició sus operaciones formalmente el 23 de mayo de 2014, luego culminar la construcción y puesta en marcha del puerto de embarque y la faja transportadora de concentrados de minerales.
2. Accionarialmente, la empresa se encuentra conformada por las empresas Perubar S.A. (30,0 %), Impala Holdings Ltd. (30,0 %), Trabajos Marítimos S.A. - TRAMARSA (25,0 %), Sociedad Minera El Brocal S.A.A. (8,0 %) y Minera Chinalco Perú S.A. (7,0 %). Al respecto, dicha composición se ha mantenido desde el inicio de sus operaciones.

Gráfico 1 Composición accionaria de Transportadora Callao S.A



Fuente: Gerencia de Supervisión y Fiscalización del Ositrán.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

I.2. Principales características del Contrato de Concesión

3. En el año 2009, el Consorcio Transportadora Callao (integrado por PERUBAR S.A., CORMIN Callao S.A.C., Santa Sofía Puertos S.A., Minera Chinalco Perú S.A. y Sociedad Minera El Brocal S.A.A.) presentó ante la Autoridad Portuaria Nacional (en adelante, APN) una iniciativa privada para la ejecución de un proyecto de inversión denominado "Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales en el Terminal Portuario del Callao". Así, mediante Acuerdo adoptado el 23 de marzo de 2010, la APN declaró de interés público la iniciativa privada presentada. Posteriormente, el 27 de diciembre de 2010, el Consejo Directivo de PROINVERSION aprobó el Contrato de Concesión respectivo.
4. El Contrato de Concesión tiene como objeto el diseño, construcción, financiamiento, conservación y explotación del Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales en el Terminal Portuario del Callao. Fue suscrito el 28 de enero de 2011 entre el MTC y Transportadora Callao, con una vigencia de 20 años. Así, el referido contrato brinda al Concesionario el derecho de operar el terminal bajo la modalidad de monoperador, esto es, TCSA tiene el derecho a la ejecución y/o prestación exclusiva del Servicio Estándar que brinde dentro del terminal, no estando obligado a brindar facilidades para que terceras empresas accedan al recinto portuario a prestar servicios. De este modo, quedan exceptuados los servicios de practicaje y remolcaje, los cuales están sujetos a las disposiciones contenidas en el Reglamento Marco de Acceso a la Infraestructura de Transporte de Uso Público (en adelante, REMA) del Ositrán.
5. TCSA tiene por objeto la operación y conservación de un muelle especializado para concentrados de minerales, ubicado en el rompeolas norte del Terminal Portuario del Callao, así como de la respectiva faja transportadora, con una capacidad de instalada de transporte de 7 millones de toneladas métricas de concentrado anuales, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Concesión.



6. Por otro lado, el 14 de enero de 2014 se suscribió la Adenda N° 1, la cual incorporó modificaciones al procedimiento de ejecución de la garantía mobiliaria sobre acciones o participaciones correspondientes a la participación mínima establecida en el tercer párrafo de la cláusula 9.6 y sobre el tercer párrafo de la cláusula 12.1, referido a las relaciones con socios, terceros y personal. De igual forma, dicha Adenda modifica los Apéndices N° 1, 2, 3 y 4 del Anexo 1 del Contrato de Concesión, para incorporar las áreas terrestres y acuáticas destinadas al desarrollo del Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales en el Terminal Portuario del Callao, conforme al Anexo A de la Adenda.
7. En cuanto a la inversión comprometida en infraestructura y equipamiento, esta asciende a USD 120,3 millones (incluido IGV), los cuales se encuentran referidos a los siguientes parámetros:

Ilustración 1 Parámetros de las Obras y Equipamientos mínimos	
Capacidad de atención de naves	<ul style="list-style-type: none">• Diseñado para atender durante las 24 horas del día (días hábiles, domingos y feriados).
Características del Muelle	<ul style="list-style-type: none">• Tener una longitud mínima de 200 metros y una profundidad marina de 14 metros, con capacidad para atender naves de una eslora referencial de 226 metros, con una manga referencial de 34 metros y un calado referencial de 13,1 metros.
Área terrestre	<ul style="list-style-type: none">• Contar con torre de transferencia para recibir los concentrados desde los distintos depositos• Contar con soporte estructural de un sistema hermético de faja transportadora para trasladar los concentrados entre el punto de acceso público y el muelle. Debe Comprender una longitud mínima de 200 m. y una profundidad marina de 14 m., con capacidad para atender naves de una eslora referencial de 226 m., con una manga referencial de 34 m. y un calado referencial de 13,1 m.
Área marítima	<ul style="list-style-type: none">• Debera lograr una capacidad operativa tal que permita atender adecuadamente a la nave y a la carga de acuerdo a los niveles de productividad establecidos en el Contrato de Concesión.
Equipamiento portuario	<ul style="list-style-type: none">• Faja transportadora, Cargador Lineal, Torre de transferencia y demás dispositivos que permiten la recepción y traslado del concentrado hasta la Nave.
Dragado	<ul style="list-style-type: none">• El dragado inicial a pie de muelle que permita obtener una profundidad que garantice la llegada de las naves, así como el dragado de mantenimiento de dicha área para mantenerlo a -14 metros.
Obras marítimas	<ul style="list-style-type: none">• Se deberá considerar su proximidad a la instalaciones actuales del TPC, con la finalidad de no afectar la estabilidad de las obras existentes ni su operatividad.

Fuente: Contrato de Concesión.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

8. Entre tanto, con relación al régimen tarifario, en el Contrato de Concesión se señala que, a partir del quinto año contado desde el inicio de la explotación, las tarifas de los servicios estándar y servicios especiales regulados deberán ser actualizadas utilizando el mecanismo regulatorio conocido como RPI-X¹. Así, anualmente el Concesionario realizará la actualización tarifaria correspondiente en función de la inflación (RPI) de los últimos doce meses disponibles y el factor de productividad (X) estimado por el Ositrán (el cual es revisado quinquenalmente). Cabe señalar que, para el primer quinquenio contado desde el inicio de explotación, el factor de productividad fue cero; es decir, durante los primeros cinco años de explotación, las tarifas fueron ajustadas considerando únicamente la inflación (RPI).
9. Por otro lado, de acuerdo con el Contrato de Concesión, el Concesionario se encuentra facultado a cobrar un Precio o una Tarifa, según corresponda, por la prestación de los servicios especiales

¹ RPI es la inflación de los últimos doce meses, expresada en un índice general de precios, utilizado para ajustar la tarifa y, de este modo, proteger a la empresa de los efectos de la inflación. El factor de productividad (X) corresponde a las ganancias promedio por productividad obtenidas por el Concesionario.



proporcionados a solicitud de los usuarios. Al respecto, durante el año 2021, TCSA no se ha encontrado brindando servicios especiales en la Concesión.

10. Respecto a los pagos al Estado Peruano, de acuerdo con la cláusula 8.21 del Contrato de Concesión, TCSA deberá pagar una retribución como contraprestación por el derecho que se le ha otorgado por explotar en forma exclusiva el Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales, la cual asciende al 2% de los ingresos mensuales que obtenga por la prestación de los servicios a partir del inicio de explotación de la Concesión. Del mismo modo, el Concesionario está obligado a pagar al Ositrán el 1% del total de ingresos facturados como concepto de aporte por regulación².

I.3. Área de influencia

11. El área de influencia, en general, es aquella en la que se genera el grueso del tráfico marítimo, esto es, el territorio en el que se originan los principales flujos comerciales (exportaciones o importaciones) canalizados a través de las instalaciones portuarias.
12. En el caso del Terminal de embarque de Concentrados de Minerales, el área de influencia está conformada por la ciudad de Lima, así como por las regiones de Pasco, Junín y Huancavelica, en las que operan las principales empresas mineras que exportan sus productos a través de este terminal³.

I.4. Principales activos de la Concesión

13. El terminal es una estructura de concreto armado de 220 metros de largo por 21 metros de ancho, construida sobre 93 pilotes tubulares de acero estructural de 1,016 mm de diámetro y 19 mm de espesor de pared. El tablero del muelle está conformado por vigas prefabricadas de concreto armado que llegan sobre los cabezales de los pilotes. Al respecto, sobre dichas vigas se tiene una losa de concreto formada por piezas prefabricadas de concreto conectadas por vaciados de concreto "in situ", en tanto que todas las vigas longitudinales, transversales y losas, son prefabricadas de concreto armado⁴.
14. El muelle cuenta con todos los elementos necesarios para el atraque y amarre de las naves (de hasta 60 000 DWT⁵), tales como defensas, bitas (bolardos), rieles y otros correspondientes al cargador de barcos.
15. El terminal cuenta con un sistema de Faja Transportadora que recibe la carga de manera convencional, pero que luego se enrolla y encapsula hermetizando la carga que transporta (faja tubular hermética encapsulada). A través de dicha faja se transporta el mineral desde los almacenes hasta embarcarlo, permitiendo mitigar la contaminación ocasionada por la circulación de camiones con carga de concentrados de minerales en los alrededores del Puerto del Callao.
16. Las principales características de la faja son las siguientes:
 - Faja tubular : 3 200 m.
 - Faja *Tripper* : 500 m.
 - Puente de acceso : 300 m.
 - Muelle : 218 m.
 - Capacidad de Diseño : 2 300 Tonelada/hora.
 - Potencia : 2,5 Mw.
 - Tamaño máximo nave : 60 000 Tonelada DWT.
 - Profundidad de dragado : 14,0 m.
 - Calado máximo : 13,1 m.

² Según lo dispuesto en la cláusula 13.18 del Contrato de Concesión.

³ Se ha considerado la ubicación de las zonas de operación de las empresas mineras. Ver: http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/file/Mineria/PUBLICACIONES/MAPAS/2019/2019_MAPA_OPERACIONES.pdf

⁴ <https://transportadoracallao.com.pe/nuestro-terminal/>.

⁵ Tonelaje de peso muerto del barco (*Deadweight tonnage*).



I.5. Hechos de importancia

17. De acuerdo con lo indicado en el Plan de Negocios 2025 presentado por TCSA ante el Ositrán, entre las principales medidas adoptadas por la empresa durante el año 2024 para generar mejoras operativas y mitigar riesgos se encuentran las siguientes:
- Ampliación del alcance del Sistema Integrado de Operaciones y SIG (SIOPS):
 - Accesos de proveedores y prestadores de servicios.
 - Nuevo módulo de Ordenes de Trabajo para el área de Mantenimiento.
 - En noviembre del 2024 se realizó el ejercicio anual TABLETOP de “Coordinación frente a Derrames de Hidrocarburos”, que tuvo como objetivo evaluar y fortalecer los protocolos de respuesta ante este tipo de emergencias, en coordinación con otros operadores portuarios y entidades estatales.
 - Se ha reforzado el programa de detección canina de sustancias ilícitas en el terminal, oficinas y naves.
 - Se presentó a la APN una solicitud de actualización de la Metodología para la Medición de los Niveles de Servicio y Productividad del terminal de minerales, en base a experiencia adquirida luego de diez años de operación.

II. OFERTA DE SERVICIOS

18. De acuerdo con el Contrato de Concesión, el Concesionario tiene derecho a la ejecución y/o prestación exclusiva de todos y cada uno de los servicios que se puedan brindar dentro de la infraestructura portuaria, con excepción de los servicios de practicaje y remolcaje, los cuales están sujetos al REMA.
19. Así, bajo el esquema anterior, los servicios que el Concesionario puede prestar se encuentran clasificados en dos tipos: los Servicios Estándar y los Servicios Especiales⁶.

II.1. Servicio estándar

20. Son aquellos servicios que brinda el Concesionario obligatoriamente a todo usuario que lo solicite y comprende en el caso de embarque, desde que la carga ingresa al Sistema Automático de Recepción, Transporte y Embarque de los Concentrados hasta que la nave en la que se embarque sea desamarrada para zarpar. Asimismo, incluye la emisión y transmisión electrónica del comprobante de pesaje y cualquier cargo por gasto administrativo, operativo y otros que implique la prestación del Servicio Estándar.
21. Al respecto, de acuerdo con la cláusula 8.14 del Contrato de Concesión, los Servicios Estándar se definen de la siguiente manera:

⁶ Contrato de Concesión.-

1.15.89. Servicios

Son todos los servicios portuarios que el CONCESIONARIO, directamente o a través de sus Empresas Vinculadas, prestará en el Área de Concesión a todo Usuario que lo solicite, incluye los Servicios Estándar y Servicios Especiales.

1.15.90. Servicios Estándar

Son los Servicios que, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 8.14, el CONCESIONARIO prestará, tanto a la Nave como a la carga respecto de los cuales cobrará las Tarifas correspondientes. Estos servicios se prestarán obligatoriamente a todo Usuario que los solicite, cumpliendo necesariamente los Niveles de Servicio y Productividad señalados en el Anexo 3 del Contrato.

1.15.91. Servicios Especiales

Son todos los servicios portuarios distintos a los Servicios Estándar que el CONCESIONARIO está facultado a prestar y por los que cobrará un precio o una tarifa, según corresponda.”



a) Servicio estándar en función a la nave

22. El único Servicio Estándar en función a la nave que presta el Concesionario es el uso o alquiler de amarradero, el cual comprende la utilización de los amarraderos del terminal, e incluye el amarre y desamarre de la nave. Por la prestación de este servicio, el Concesionario está facultado a cobrar una tarifa por metro-eslora de la nave y por hora o fracción de hora.

b) Servicio estándar en función a la carga

23. Comprende el servicio de recepción, transporte y embarque, así como la utilización de la infraestructura y equipamiento portuario del terminal portuario desde el punto de acceso público hasta la nave, incluyendo el servicio de pesaje. Por la prestación de este servicio, el Concesionario está facultado a cobrar una tarifa por tonelada métrica.
24. Cabe precisar que los usuarios no podrán exigir al Concesionario la prestación separada o parcial de uno o más de los servicios que forman parte de los Servicios Estándar.

II.2. Servicios especiales

25. El Contrato de Concesión define a los Servicios Especiales como aquellos servicios distintos a los Servicios Estándar que el Concesionario está facultado a prestar, directamente o a través de sus empresas vinculadas, y por los cuales el Concesionario tiene derecho a cobrar un precio o tarifa, según corresponda.

II.3. Servicios sujetos al régimen de acceso

26. Dado que la operación del puerto se desarrolla bajo el esquema monopropietario, el Contrato de Concesión establece que el REMA es de aplicación exclusiva a aquellos usuarios intermedios prestadores de los servicios de practicaje y remolcaje. De esta forma, el Concesionario deberá otorgar acceso a los usuarios intermedios para el uso de la Facilidad Esencial con el fin de prestar los Servicios Esenciales mencionados.
27. Los servicios esenciales de practicaje y remolcaje pueden ser brindados por terceros o por empresas vinculadas que soliciten al Concesionario el acceso a la infraestructura portuaria. Cabe destacar que los costos de estos servicios son asumidos por la línea naviera.

III. DEMANDA DE SERVICIOS

28. En esta sección se describe la evolución del tráfico de naves y de carga en el Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales durante el año 2024, a partir de la información obtenida de los formatos estadísticos mensuales remitidos por el Concesionario al buzón de Declaración Estadística del Ositrán⁷.

III.1. Principales clientes

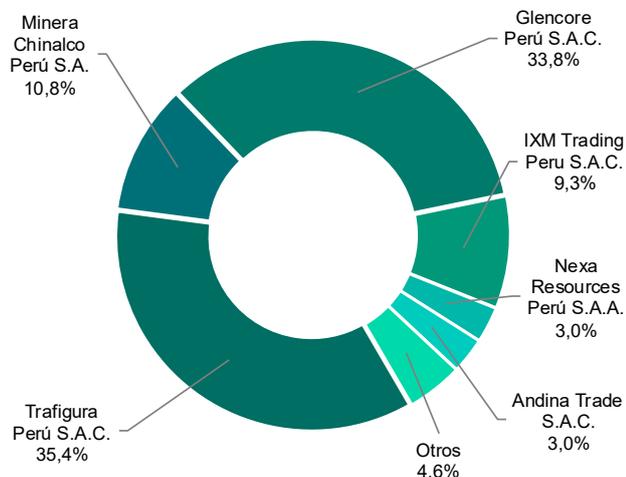
29. Debido al tipo de carga que se moviliza a través del terminal, TCSA tiene como principales clientes a los exportadores de concentrados de cobre y zinc. En particular, durante el año 2024 se observó que la empresa Trafigura Perú S.A.C. fue el principal cliente de TCSA habiendo tenido a su cargo el 35,4 % de la carga total movilizada en el terminal, seguido por las empresas Minera Glencore Perú S.A.C. y Chinalco Perú S.A. que tuvieron a su cargo el 33,8 % y 10,8 % de la carga movilizada, respectivamente, tal como puede observarse en el siguiente gráfico.
30. Cabe señalar que, en el caso de Trafigura Perú S.A.C., del total movilizado a través del terminal, el 55,3 % correspondió a concentrados de cobre, seguido de otros minerales con el 31,3 % de la carga total que embarcó durante el 2024. Por su parte, en el caso de Minera Chinalco Perú S.A.,

⁷ El Ositrán, en ejercicio de su función supervisora contemplada en los artículos 11, 13 y 26 del Reglamento General de Supervisión, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 024-2011, ha dispuesto, en septiembre 2013, que todas las entidades concesionarias bajo su ámbito declaren la información estadística de las operaciones, explotación y/o recaudación conforme a un conjunto de formatos digitales estandarizados al correo electrónico declaración.estadística@ositrán.gob.pe; siendo éste un mecanismo adoptado por el Supervisor para organizar y administrar la información estadística.



la totalidad de carga movilizada durante el año 2024 correspondió a concentrados de cobre. Asimismo, en el caso de Glencore Perú S.A.C., durante el 2024 el 54,2 % del total de carga que embarcó por el terminal correspondió a concentrados de zinc, seguidos por el concentrado de cobre con el 27,3 % del total de carga movilizada.

Gráfico 2 Principales clientes de TCSA, año 2024
(Porcentaje de participación de carga movilizada)

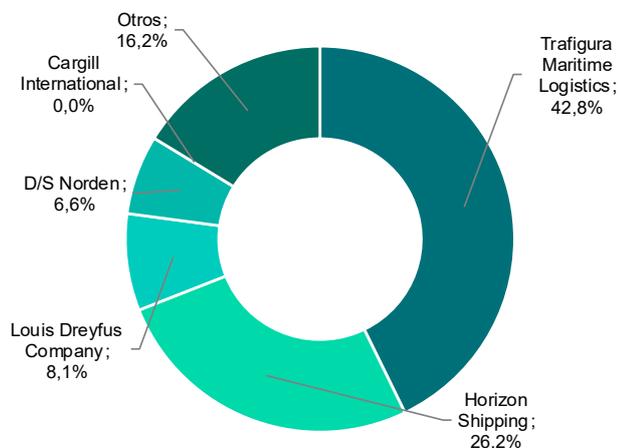


Fuente: Declaración Estadística del Ositrán.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

31. Por otro lado, respecto a las operaciones llevadas a cabo en el terminal, puede identificarse la participación tanto de líneas navieras como de agentes marítimos. Al respecto, la línea naviera corresponde a aquella persona jurídica que celebra un contrato de transporte marítimo de mercancías con un usuario. Por su parte, el agente marítimo corresponde a aquella persona jurídica que realiza funciones vinculadas al ingreso, permanencia, aprovisionamiento y salida del buque en puerto.
32. Así, con relación a las líneas navieras, durante el año 2024 se observa que alrededor del 83,8 % del tráfico total de naves se concentró en cinco (5) empresas, siendo Trafigura Maritime Logistics y Horizon Shipping las que presentan la mayor participación de naves que recalaron en el terminal, registrando el 42,8 % y 26,2 %, respectivamente, tal como se puede observar en el siguiente gráfico.

Gráfico 3 Líneas navieras, año 2024
(Porcentaje de participación del tráfico de naves)



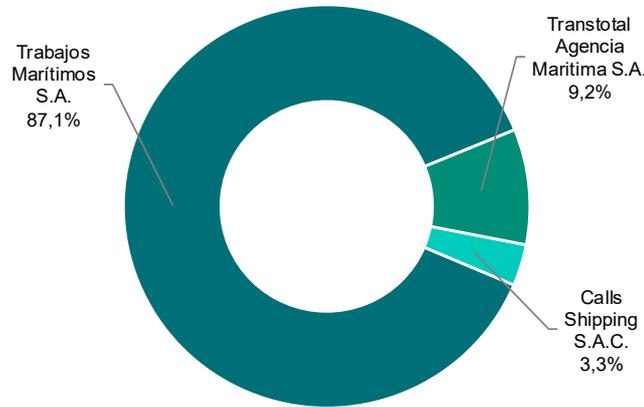
Fuente: Declaración Estadística del Ositrán.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.



33. Por su parte, en el caso de los agentes marítimos, durante el año 2024 se observa que el total del tráfico de naves se encontró distribuido entre tres (3) empresas, siendo Trabajos Marítimos S.A. la que presentó la mayor participación, registrando el 87,1 % del total de naves que recalaron en el terminal, tal como se puede observar en el siguiente gráfico. Cabe mencionar que, desde el año 2015, dicha agencia marítima continúa siendo la más importante en dicho terminal.

Gráfico 4 Agencias marítimas, año 2024
(Porcentaje de participación del tráfico de naves)



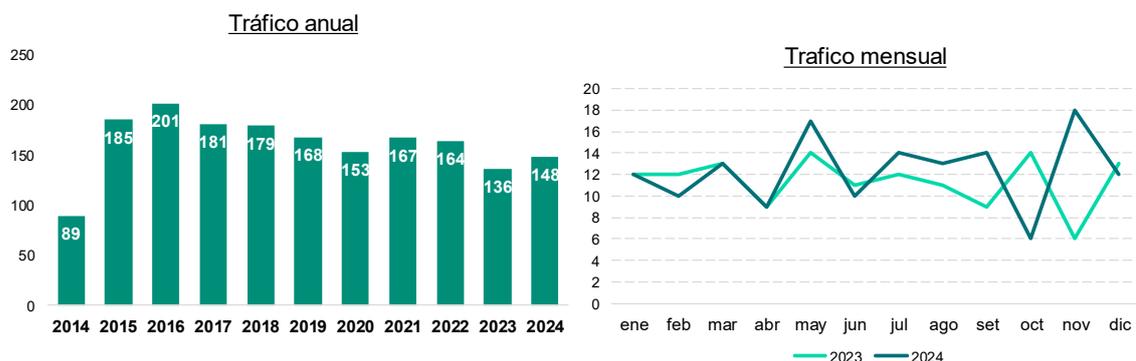
Fuente: Declaración Estadística del Ositrán.
Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

III.2. Tráfico de naves y de carga

a) Naves atendidas

34. Durante el año 2024, TCSA atendió un total de 148 naves, esto es, 12 naves más que lo registrado el año anterior, lo cual se traduce en un aumento del 8,8 %. Por su parte, respecto a la evolución mensual del tráfico, se observa que, durante el segundo semestre del año 2024, el número de naves que arribaron al terminal aumentó en 18,5 % (12 naves más), de lo registrado en similar periodo del año 2023. En el siguiente gráfico se presenta la evolución del tráfico anual de naves atendidas en el terminal durante el periodo 2014-2024, así como la evolución mensual del número de naves atendidas entre los años 2023 y 2024.

Gráfico 5 Evolución del tráfico de naves, periodo 2014-2024
(En número de naves atendidas)



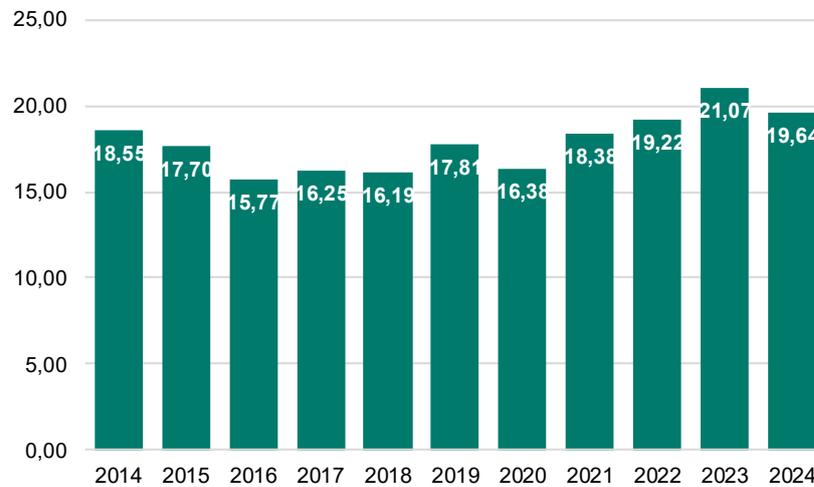
Nota: TCSA inició sus operaciones el 23 de mayo de 2014.
Fuente: Declaración Estadística del Ositrán.
Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

35. Cabe señalar que, a pesar del aumento observado en el número de naves atendidas en el año 2024, el volumen promedio de carga transportada por nave disminuyó. Para el año 2024, el volumen promedio de carga movilizada por nave ascendió a 19,64 miles de toneladas, cifra



inferior a lo observado en el 2023 (21,07 miles de toneladas en promedio), significando así una menor concentración de carga movilizada en las naves que arribaron al puerto.

Gráfico 6 Evolución del volumen promedio de carga por nave, periodo 2014-2024
(En miles de toneladas métricas)

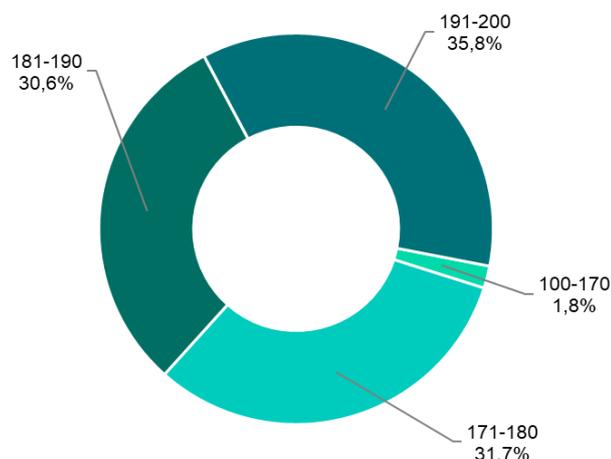


Nota: TCSA inició sus operaciones el 23 de mayo de 2014.
Fuente: Declaración Estadística del Ositrán.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

36. En cuanto a las principales características de las naves atendidas en el terminal durante el año 2024, estas comprenderían la eslora, el arqueo bruto, el calado y el tamaño de manga. Con relación a la eslora, esta corresponde a la longitud total de un barco, es decir, la medida que va desde la punta más adelantada (proa) hasta la parte trasera (popa) del barco. La eslora es una de las dimensiones más importantes a la hora de describir o clasificar un barco, ya que influye en su capacidad, velocidad y estabilidad, entre otros factores. Al respecto, como se puede observar en el siguiente gráfico, durante el año 2024, las naves atendidas cuya eslora se encuentra en el rango de 191 a 200 metros presentan la mayor participación junto a las naves que se encuentran en el rango de 171 a 180 metros, con un 35,8 % y un 31,7 %, respectivamente, siendo que, de manera conjunta, ambos rangos representan la mayor proporción de naves atendidas, con un 67,5 % en total.

Gráfico 7 Eslora (en metros) de las naves atendidas, año 2024
(Porcentaje de participación del tráfico de naves)

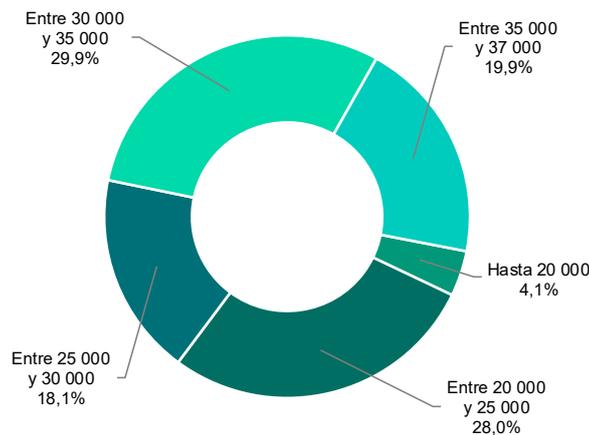


Fuente: Declaración Estadística del Ositrán.
Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.



37. Por otro lado, con relación al arqueo bruto, este es una medida de la capacidad de carga total de la nave, siendo definida como el volumen total de todos los espacios cerrados dentro del casco del barco, incluyendo los espacios debajo de la cubierta, pero excluyendo cualquier espacio que esté destinado exclusivamente a la tripulación o a los pasajeros. Asimismo, el arqueo bruto se expresa en toneladas y es una medida importante para determinar el tamaño y la capacidad de carga de un barco, siendo empleado a menudo en el comercio marítimo para calcular las tasas de carga y determinar la capacidad máxima de carga de un barco. Al respecto, como se puede observar en el siguiente gráfico, durante el año 2024, la mayor parte de las naves atendidas presentan un arqueo bruto entre 30 000 y 35 000 toneladas, con un 29,9 % del tráfico total de naves, seguido del rango de arqueo bruto entre 20 000 y 25 000 toneladas, con un 28,0 % del tráfico total de naves.

Gráfico 8 Arqueo bruto (en toneladas) de las naves, año 2024
(Porcentaje de participación del tráfico de naves)



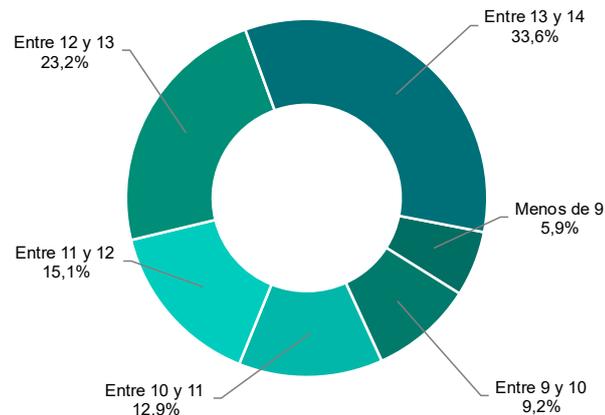
Fuente: Declaración Estadística del Ositrán.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

38. Entre tanto, respecto al calado, este se refiere a la medida de la profundidad del agua necesaria para que el barco flote de manera segura sin tocar el fondo del mar; es decir, el calado es la distancia vertical desde la línea de flotación del barco hasta la parte más profunda del casco. Así, es el calado es una variable importante para las condiciones de navegación, ya que un barco con demasiado calado puede quedar varado o golpear el fondo del mar, mientras que un barco con muy poco calado puede no ser lo suficientemente estable en el agua. Al respecto, como se puede observar en el siguiente gráfico, durante el año 2024, alrededor del 33,6 % de los barcos presentó un calado de entre 13 y 14 metros, lo que representa la categoría más grande de calado en comparación al resto de naves atendidas; ello, seguido de los barcos con un calado de entre 12 y 13 metros, con un 23,2 % del tráfico total de naves.



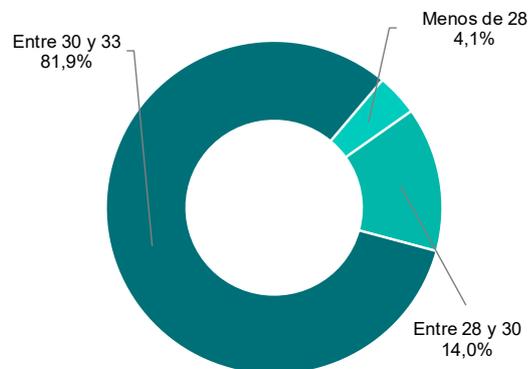
Gráfico 9 Calado (en metros) de las naves atendidas, año 2024
(Porcentaje de participación del tráfico de naves)



Fuente: Declaración Estadística del Ositrán.
Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

39. Finalmente, con relación al tamaño de manga, este se refiere a la medida de su ancho o anchura, es decir, la distancia transversal entre los costados del barco; así, es una medida importante a considerar al momento de navegar y maniobrar el barco, además que el tamaño de manga también puede influir en la estabilidad y la capacidad de carga del barco. Al respecto, como se puede observar en el siguiente gráfico, durante el año 2024, el 4,1 % de las naves atendidas presentan un tamaño de manga menor a los 28 metros, mientras que el 14,0 % se encuentra en un rango de entre 28 y 30 metros. Así, de acuerdo con las estadísticas de dicho año, la mayoría de los barcos (81,9 %) presentaron un tamaño de manga ubicado entre los 30 y 33 metros.

Gráfico 10 Tamaño de manga (en metros) de las naves, año 2024
(Porcentaje de participación del tráfico de naves)



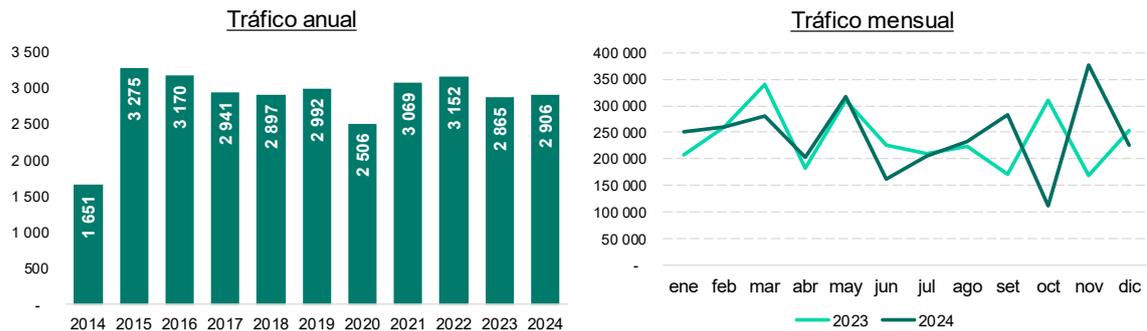
Fuente: Declaración Estadística del Ositrán.
Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

b) Volumen de carga movilizada

40. En cuanto al comportamiento de los volúmenes de carga movilizada en el terminal de concentrados de minerales, durante el año 2024 se presentó un ligero aumento del 1,4 % en la movilización de concentrado de minerales respecto de lo registrado en el año 2023, pasando de 2,86 a 2,91 millones de toneladas, respectivamente. Sobre el particular, dicho nivel registrado representó el 88,7 % del volumen de carga movilizado en el año 2015, el cual es el mayor nivel de carga registrado desde el inicio de la concesión, tal como se puede apreciar en el siguiente gráfico.



Gráfico 11 Evolución del tráfico de carga, periodo 2014-2024
(En miles de toneladas métricas)



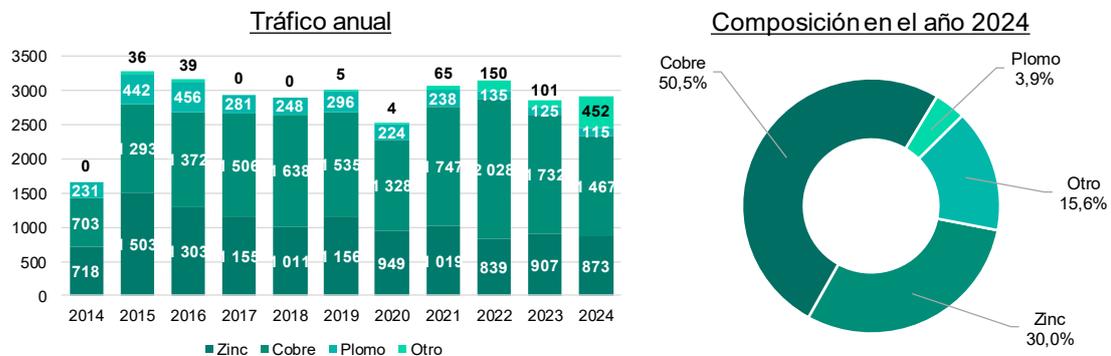
Nota: TCSA inició sus operaciones el 23 de mayo de 2014.

Fuente: Declaración Estadística del Ositrán.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

41. Por su parte, al analizar la evolución del tráfico mensual durante el año 2024, en comparación a lo registrado en el año 2023, se observa que, durante el segundo semestre del año 2024, los niveles de carga movilizada aumentaron en 7,3 % (97,8 mil toneladas más) respecto de lo registrado en similar periodo del año 2023.
42. Cabe indicar que el aumento observado en la carga movilizada durante el año 2024 toma lugar, principalmente, por el mayor embarque de otros minerales, el cual pasó de 101 miles de toneladas en el año 2023 a 452 miles de toneladas en el 2024, esto es un aumento de 345,8 % (350 mil toneladas más). Sin embargo, para el caso del concentrado de cobre, plomo y zinc, los volúmenes de carga disminuyeron en -3,8 %, -15,3 % y -7,9 %, respectivamente.

Gráfico 12 Tráfico de carga embarcada, por tipo de carga, periodo 2014-2024
(En miles de toneladas métricas)



Nota: TCSA inició sus operaciones el 23 de mayo de 2014.

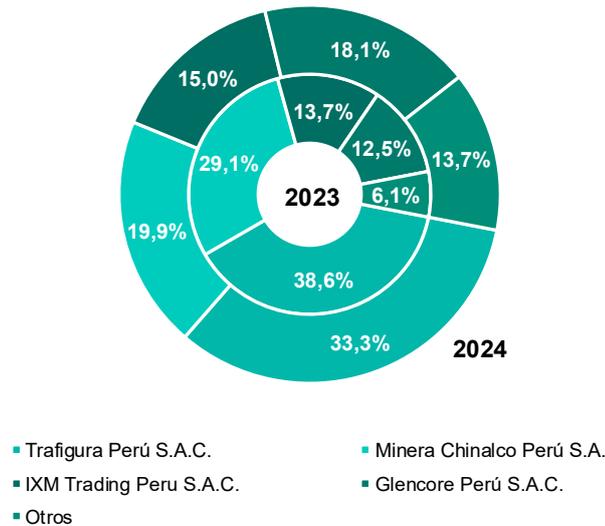
Fuente: Declaración Estadística del Ositrán.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

43. Asimismo, en cuanto a la composición total de la carga movilizada durante el 2024, debe señalarse que el 80,5 % del tráfico de carga estuvo representado por los concentrados de cobre y de zinc, siendo el concentrado de cobre el que mayor participación presentó (50,5 %) seguido por el concentrado de zinc (30,0 %). Por su parte, en el caso del movimiento de concentrado de plomo, durante el 2024 este representó alrededor del 3,9 % del volumen total embarcado, mientras el 15,6 % restante estuvo comprendido por otros tipos de minerales.
44. En cuanto a los principales clientes de TCSA que movilizaron concentrados de cobre, como puede observarse en el siguiente gráfico, durante el año 2024 el 33,3 % de la carga correspondió a Trafigura Perú S.A.C., siendo dicha participación cercana a lo registrado en el año 2023 (38,6 %), mientras que el 19,9 % de la carga correspondió a Minera Chinalco Perú S.A., siendo dicha participación menor a lo registrado en el año 2023 (29,1 %).



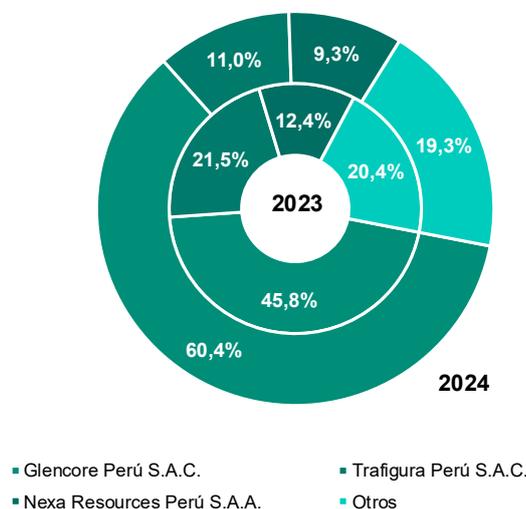
Gráfico 13 Concentrados de cobre, por cliente, años 2023-2024
(Porcentaje de participación de carga movilizada)



Fuente: Declaración Estadística del Ositrán.
Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

45. Por otro lado, respecto a la movilización de concentrados de zinc, durante el año 2024 el 60,4 % de la carga correspondió a Glencore Perú S.A.C., siendo dicha participación notablemente mayor a lo registrado en el año 2023 (45,8 %), mientras que el 20,3 % de la carga correspondió a Trafigura Perú S.A.C. (11,0 %) y Nexa Resources Perú S.A.A. (9,3 %), siendo dicha participación menor a la registrado en el año 2023 (33,8 % en conjunto).

Gráfico 14 Concentrados de zinc, por cliente, años 2023-2024
(Porcentaje de participación de carga movilizada)

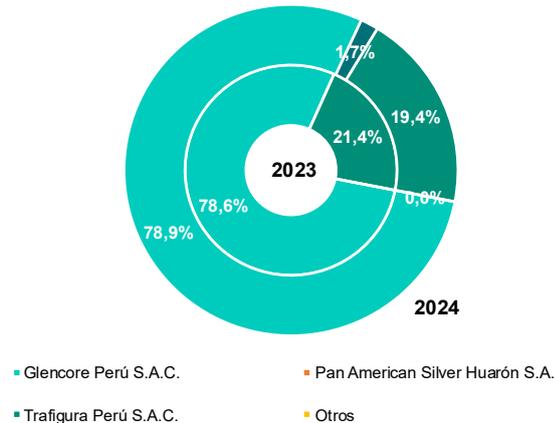


Fuente: Declaración Estadística del Ositrán.
Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

46. Asimismo, respecto a la movilización de concentrados de plomo, como puede observarse en el siguiente gráfico, durante el año 2024 el principal cliente fue la empresa Glencore Perú S.A.C. con el 78,9 % de la carga embarcada, siendo dicha participación similar a lo registrado en el año 2023 (78,6 %), mientras que el 21,1 % restante correspondió a la empresa Trafigura Perú S.A.C. (19,4 %) y Pan American Silver Huarón S.A. (1,7 %).



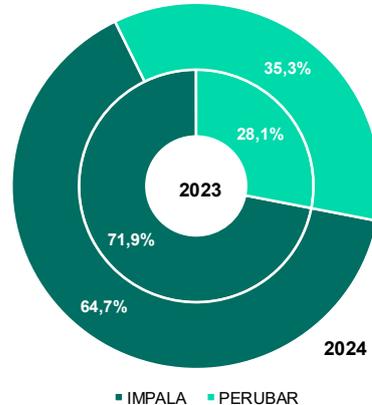
Gráfico 15 Concentrados de plomo, por cliente, años 2023-2024
(Porcentaje de participación de carga movilizada)



Fuente: Declaración Estadística del Ositrán.
Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

47. Finalmente, respecto al almacenaje de la carga total embarcada por el terminal, como se puede observar en el siguiente gráfico, durante el año 2024 el 64,7 % de la carga se encontró en los almacenes de la empresa Impala Terminals Peru S.A.C., siendo dicha participación menor a lo registrado en el año 2023 (71,9 %), mientras que el 35,3 % restante de la carga se encontró en los almacenes de la empresa Perubar S.A., siendo dicha participación superior a lo registrado en el año 2023 (28,1 %).

Gráfico 16 Almacenaje de carga embarcada, años 2023-2024
(Porcentaje de participación de carga movilizada)



Fuente: Declaración Estadística del Ositrán.
Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

IV. RÉGIMEN DE TARIFAS Y CARGOS DE ACCESO

IV.1. Tarifas

48. Como se indicó anteriormente, TCSA puede prestar dos tipos de servicios en el terminal de concentrados de minerales: i) Servicios Estándar y ii) Servicios Especiales. En el caso de la prestación de los Servicios Estándar, los usuarios están obligados a pagar al Concesionario una tarifa como contraprestación económica, la cual se encuentra regulada por el Contrato de Concesión. Entre tanto, en el caso de la prestación de los Servicios Especiales, estos son proporcionados a solicitud de los usuarios, encontrándose el Concesionario facultado a cobrar por ello una tarifa o precio, según corresponda.



49. Cabe indicar que, de acuerdo con la cláusula 8.18⁸ del Contrato de Concesión, para la prestación de cualquier Servicio Especial el Concesionario deberá sustentar su propuesta ante el Regulador, a fin de determinar si se establecerá una tarifa (en caso INDECOPI determine que no existen condiciones de competencia) o un precio. Sobre el particular, durante el año 2024 TCSA no ha llevado a cabo la prestación de servicios especiales en el terminal de concentrados de minerales, ni tampoco ha sustentado propuesta alguna ante el Regulador.
50. Por otro lado, de acuerdo con la cláusula 8.20 del referido Contrato, corresponde al Ositrán aplicar la regulación por precios tope en el terminal de concentrados de minerales tanto a los servicios estándar como a los servicios especiales con tarifa prestados por TCSA, mediante la fórmula tarifaria “ $RPI - X$ ”, donde RPI representa la variación del Índice de Precios al Consumidor de los Estados Unidos y X representa el porcentaje estimado por el Regulador referido a las ganancias promedio por productividad obtenidas por el Concesionario, también denominado como factor de productividad, siendo dicho factor calculado por el Ositrán y revisado quinquenalmente. Así, cada año, TCSA realizará la actualización tarifaria correspondiente en función al RPI de los últimos 12 meses y el factor de productividad estimado por el Ositrán para dicho quinquenio.
51. Cabe señalar que durante los primeros cinco años contados desde el inicio de la explotación el factor de productividad fue cero, de conformidad con la cláusula 8.20 del Contrato de Concesión. Posterior a ello, en octubre de 2019, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0046-2019-CD-OSITRAN, el Consejo Directivo del Ositrán aprobó el factor de productividad de TCSA vigente para el periodo 2019-2024, el cual ascendió a +1,44 %.
52. Considerando ese marco contractual, mediante Resolución de Presidencia N° 0027-2024-PD-OSITRAN de fecha 21 de mayo de 2024, la Presidencia Ejecutiva del Ositrán estableció tarifas provisionales⁹ para los servicios regulados brindados por Transportadora Callao S.A. en el Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales en el Terminal Portuario del Callao (en adelante TECM), las cuales fueron aplicables a partir del 23 de mayo de 2024 hasta que se apruebe el factor de productividad definitivo en el marco del procedimiento de revisión tarifaria de oficio para la determinación del factor de productividad en el TECM, cuyo inicio fue aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0028-2023-CD-OSITRAN del 09 de junio de 2023.
53. Posteriormente, a través de la Resolución de Presidencia N° 0049-2024-PD-OSITRAN de fecha 18 de julio de 2024, la Presidencia Ejecutiva del Ositrán aprobó el factor de productividad de - 1,88% (menos uno y 88/100 puntos porcentuales), el cual se encontrará vigente hasta el 22 de mayo de 2029 y se aplica a las canastas de Servicios Estándar a la nave y Servicios Estándar a la carga en el TECM:
- **Canasta 1: Servicios regulados a la nave.** Compuesta por los Servicios Estándar en función a la nave.
 - **Canasta 2: Servicios regulados a la carga.** Compuesta por los Servicios Estándar en función a la carga.

⁸ Contrato de Concesión.-

“8.18. Por la prestación de los Servicios Estándar, el CONCESIONARIO estará facultado a cobrar las Tarifas contenidas en el Anexo 5 del presente Contrato.

Del mismo modo, por la prestación de cada uno de los Servicios Especiales, el CONCESIONARIO estará facultado a cobrar un Precio o una Tarifa, según corresponda.

Para tal efecto, el CONCESIONARIO, antes de iniciar la prestación de cualquier servicio especial en el Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales en el Terminal Portuario del Callao, deberá sustentar ante el REGULADOR su propuesta de servicio a efectos que el REGULADOR, en aplicación estricta del Reglamento General de Tarifas de OSITRÁN, determine si es necesario establecer una Tarifa para dicho servicio; o, en su defecto, el CONCESIONARIO puede cobrar un Precio para la prestación del mismo.”

⁹ Los valores de las tarifas provisionales establecidas mediante Resolución de Presidencia N° 0027-2024-PDOSITRAN son los siguientes:

- Servicios Estándar en función a la Nave: USD 0,946 / metro de eslora – hora.
- Servicios Estándar en función a la Carga: USD 9,389 / tonelada embarcada



54. Así, considerando ello, y de conformidad con la fórmula de reajuste tarifario prevista en el Contrato de Concesión, la variación máxima permitida para las tarifas dentro de las canastas de servicios estándar a la nave y a la carga para el periodo julio 2024 – mayo 2025 fue de **+5,24 %** ($RPI - X = 3,36 \% - (-1,88 \%)^{10}$).
55. En ese sentido, el 22 de julio de 2024 entró en vigencia el nuevo tarifario de los servicios estándar en función a la nave y en función a la carga incluyendo el nuevo factor de productividad y los ajustes anuales por inflación. En este nuevo tarifario se registró un incremento tanto en la tarifa del servicio a la nave, que pasó de USD 0,906 en el 2023 a USD 0,953 en el 2024 (+5,19 %), como en la del servicio a la carga, que pasó de USD 8,958 en el 2023 a USD 9,455 en el 2024 (+5,23 %).

Cuadro 1 Tarifas en el terminal de concentrados de minerales, periodo 2018-2024
(En USD, sin IGV)

Concepto	Unidad	A partir de:							
		1/06/2018	11/11/2019	23/05/2020	23/05/2021	23/05/2022	26/05/2023	23/05/2024	22/07/2024
<i>Servicios en función a la nave:</i>									
Uso de alquiler de amarradero	Metro-eslora-hora	0,805	0,809	0,800	0,821	0,876	0,906	0,946	0,953
<i>Servicios en función a la carga:</i>									
Servicios de recepción, transporte y embarque	Tonelada métrica	7,958	8,002	7,913	8,128	8,682	8,985	9,389	9,455

Fuente: *Página web del Concesionario.*

Elaboración: *Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.*

IV.2. Cargos de acceso

56. El 11 de agosto de 2014, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 038-2014-CD-OSITRAN, se aprobó el Reglamento de Acceso de Transportadora Callao, el cual es de aplicación exclusiva a aquellos usuarios intermedios que prestan los servicios de practicaje y remolcaje. De esta forma, se generó la obligación al Concesionario de otorgar el acceso a los usuarios intermedios para el uso de la facilidad esencial con el fin de prestar los servicios esenciales mencionados.
57. Al mes de diciembre de 2024, se contaban con catorce (14) contratos de acceso vigentes, correspondientes a los servicios esenciales de practicaje y remolcaje, cuyos cargos de acceso ascendieron a USD 0,0 y USD 70,0, respectivamente, como resultado de la negociación directa entre TCSA y los usuarios intermedios. De este total, se presentan cinco (5) empresas que brindan solamente el servicio de remolcaje y nueve (9) empresas que brindan solamente el servicio de practicaje; en tanto que la empresa PSA Marine Perú S.A. brinda ambos servicios, tal como se puede observar en el siguiente cuadro.

¹⁰ Donde RPI (o tasa de inflación norteamericana) al mes de abril de 2024 ascendió a +3,36 %, de acuerdo con la información publicada por el *Bureau of labor Statistics* (BLS):

	Abril 2023	Abril 2024	Var %
CPI	303,363	313,548	+3,36 %



Cuadro 2 Contratos de acceso vigentes, año 2024
(En USD, sin IGV)

USUARIO INTERMEDIO	ESTADO	DESDE	HASTA	N° DE ADENDA	CARGO
Acceso para la prestación del servicio esencial de remolcaje, año 2024					
Petrolera Transoceánica S.A.	Adenda	29/11/2023	28/11/2024	10	70
Ian Taylor Perú S.A.C.	Adenda	19/01/2024	18/01/2025	1	70
Inversiones Marítimas CPT Perú S.A.C.	Adenda	17/12/2023	16/12/2024	9	70
PSA Marine Perú S.A.	Adenda	4/03/2024	3/03/2025	5	70
SAAM Towage S.A.	Adenda	18/05/2024	17/05/2025	4	70
Acceso para la prestación de servicio del servicio esencial de practicaje, año 2024					
PSA Marine Perú S.A.	Adenda	3/03/2024	3/03/2025	4	0
Pilotos del Sur South Pilots S.A.C.	Adenda	17/06/2024	16/06/2025	3	0
Agencia Marítima Kenrick del Perú S.A.	Adenda	28/01/2022	28/01/2023	3	0
Argos Marine E.I.R.L.	Adenda	14/09/2023	13/09/2024	1	0
Ian Taylor Perú S.A.C.	Adenda	19/01/2024	18/01/2025	1	0
SERPAC Portuaria S.A.C.	Adenda	13/10/2024	12/10/2025	2	0
Cosmos Agencia Marítima S.A.C.	Adenda	12/01/2024	11/01/2025	1	0
Mallkira S.A.	Adenda	14/09/2024	13/09/2025	1	0
Maritime & Services S.A.C.	Adenda	5/08/2024	4/08/2025	5	0

Fuente: Declaración Estadística del Ositrán.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

V. INVERSIONES Y PAGOS AL ESTADO

V.1. Inversiones

58. Las inversiones ejecutadas por TCSA pueden constituir parte de las mejoras comprometidas en el Contrato de Concesión, una vez que han sido recibidas por la Autoridad Portuaria Nacional. Al respecto, conforme a lo señalado en el Contrato de Concesión, la inversión comprometida por Transportadora Callao asciende a USD 113,2 millones para obras de infraestructura y equipamiento. Entre las principales inversiones ejecutadas se tienen las siguientes: dragado del área acuática, construcción del puente de acceso y de un muelle de 220 metros de largo, cuatro (4) subestaciones y sistema eléctrico, y una faja tubular hermética. Asimismo, el montaje del *ship loader*, los edificios de tensado, *open access* y el viaducto metálico elevado de 3,2 km de longitud por donde discurre la faja. Cabe señalar que dichas inversiones se concluyeron en mayo de 2014.
59. Así, durante el año 2014, las inversiones fueron de USD 103,1 millones, mientras durante el año 2015 ascendieron a USD 10,1 millones, completando con ello la inversión comprometida establecida en el Contrato de Concesión (USD 113,2 millones, incluido IGV)¹¹. Cabe mencionar que, a diferencia de otras concesiones portuarias, esta concesión no presenta etapas de inversiones que se gatillen con el nivel del tráfico de carga, razón por la cual TCSA no ha realizado inversiones en el terminal desde el año 2015.

V.2. Pagos al Estado

60. Respecto a los pagos realizados por el Concesionario al Estado Peruano, de acuerdo con la cláusula 13.18 del Contrato de Concesión, TCSA tiene la obligación de pagar un aporte por regulación al Ositrán, equivalente al 1 % de los ingresos brutos de la Concesión, a partir del inicio de la explotación hasta el término de la Concesión. Dicho porcentaje está determinado en el artículo 14 de la Ley N° 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura del Transporte de Uso Público y sus modificatorias, y el Reglamento de Aporte por Regulación del Ositrán, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 064-2015-CD-OSITRAN, de fecha 17 de noviembre de 2015. Asimismo, acorde con la cláusula 8.21 del Contrato de Concesión, a partir del inicio de la explotación hasta el término de la Concesión, el Concesionario

¹¹ Es importante señalar que el monto de compromiso de inversión se ajustó al monto de liquidación de la Obra del Transportadora Callao.



deberá pagar al Concedente, a través de la Autoridad Portuaria Nacional (APN), una Retribución del 2 % de los Ingresos Mensuales que obtenga el Concesionario por la prestación de los servicios, monto que no incluye el aporte por regulación del Concesionario.

61. Así, durante el año 2024, TCSA realizó pagos al Estado por un total de S/ 3,15 millones, cifra 6,5 % superior a lo registrado en el año 2023. Sobre el particular, dicho monto se compuso de S/ 2,10 millones por concepto de aportes por regulación, monto 112,7 % mayor al del 2023, y de S/ 1,05 millones por concepto de retribución a la APN, monto 46,7 % por debajo a lo pagado en el 2023.
62. En el siguiente cuadro se presenta la evolución de los pago al Estado realizados por TCSA durante el periodo 2017-2024.

Cuadro 3 Pagos al Estado, periodo 2017-2024 (En miles de Soles)								
CONCEPTO	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Aporte por Regulación	768,7	785,2	809,5	721,0	963,9	1 067,7	987,2	2 100,1
Retribución al Estado	1 536,5	1 541,8	1 616,1	1 441,4	1 925,5	2 134,0	1 972,3	1 051,2
Total	2 305,2	2 327,0	2 425,6	2 162,4	2 889,4	3 201,7	2 959,5	3 151,3

Fuente: Gerencia de Administración del Ositrán.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

VI. DESEMPEÑO OPERATIVO

VI.1. Niveles de servicio y productividad

63. De acuerdo con el Anexo 3 del Contrato de Concesión, las obras que ejecute el Concesionario deberán permitir, como mínimo, alcanzar los niveles de servicio y productividad (NSP) establecidos en el Contrato de Concesión. Asimismo, el referido Anexo señala que durante la ejecución de las obras y hasta seis (6) meses posteriores a la suscripción del Acta de recepción de obras, no se exigirá al Concesionario el cumplimiento de los niveles de servicios y productividad. En tal sentido, la medición se inició a partir de diciembre de 2014.
64. El objetivo de establecer niveles de servicio y productividad es brindar a los usuarios de las infraestructuras portuarias un nivel mínimo de calidad sobre los servicios recibidos, lo cual redundaría en una mayor eficiencia en el proceso de exportación de sus productos y menores costos. Cabe señalar que, de acuerdo con el Anexo 3 del Contrato de Concesión, la metodología para la medición de los NSP será establecida por la APN.

a) Tiempo de espera de nave

65. De acuerdo con el Anexo 3 del Contrato de Concesión, el tiempo de espera para cualquier nave que vaya a ser atendida en el Terminal de Concentrados y que este programado su atención por el Concesionario no deberá exceder de cuatro (4) horas. Para estos efectos, el tiempo de espera significará el periodo, medido en horas (o fracciones de esta), que comienza en la fecha y hora en que la nave sea considerada como arribada al puerto del Callao y para lo cual el representante de la nave ha solicitado su atraque, y que termina en la fecha y hora en que el buque queda amarrado a muelle. Asimismo, el referido Anexo señala que el tiempo de espera no incluye los tiempos que no sean imputables al Concesionario.
66. Sobre el particular, de acuerdo con la información reportada por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización del Ositrán¹², durante el año 2024 no se registraron operaciones que incumplan dicho Nivel de Servicio y Productividad (NSP).

b) Tiempo de inicio de embarque de mercancía

67. De acuerdo con el Anexo 3 del Contrato de Concesión, el Concesionario dispondrá de tres (3) horas desde el momento que el buque este atracado a muelle para completar los protocolos obligatorios para un terminal especializado en embarques de concentrados de mineral e iniciar las

¹² Mediante el Memorando N° 00200-2025-GSF-OSITRAN, de fecha 07 de febrero de 2025.



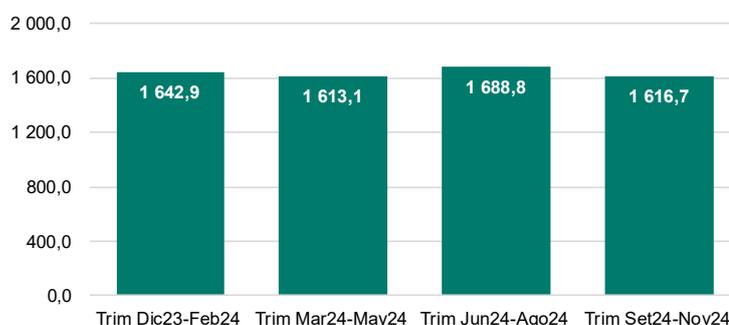
operaciones de embarque efectivas a bordo de la nave amarrada a sus instalaciones portuarias. Asimismo, el referido Anexo señala que el tiempo de inicio no incluye los tiempos que no sean imputables al Concesionario.

68. Sobre el particular, de acuerdo con la información reportada por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización del Ositrán¹³, durante el año 2024 se registró una (1) operación que no logró el cumplimiento de dicho NSP, la cual tuvo lugar dentro del trimestre junio 2024 – agosto 2024.

c) Indicadores de productividad

69. De acuerdo con el Anexo 3 del Contrato de Concesión, los niveles de productividad que está obligado el Concesionario serán de un rendimiento neto no menor de 1 600 toneladas/hora. Asimismo, el referido Anexo señala que los niveles de productividad no incluyen las reducciones del ritmo de embarque que sean solicitados por el usuario debidamente documentado.
70. Sobre el particular, de acuerdo con la información reportada por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización del Ositrán¹⁴, durante el año 2024 el rendimiento promedio trimestral fluctuó en un rango de 1613,11 a 1688,76 toneladas/hora. Es decir, todas las operaciones dentro del 2024 estuvieron dentro del requerimiento mínimo esperado de 1600 toneladas/hora.

Gráfico 17 NSP: Indicadores de productividad, año 2024
(Rendimiento promedio trimestral en toneladas/hora)



Fuente: Gerencia de Supervisión y Fiscalización del Ositrán.
Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

VI.2. Sanciones

71. De acuerdo con la información reportada por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización del Ositrán¹⁵, durante el año 2024 se impuso un total de cuatro (4) sanciones sobre la empresa, por un valor de 12,84 UIT, de acuerdo con el detalle mostrado en el siguiente cuadro. Al respecto, cabe señalar que el procedimiento administrativo sancionador de dichas sanciones concluyó en primera instancia, no habiendo sido impugnado por el Concesionario.

¹³ Ídem.

¹⁴ Ídem.

¹⁵ Ídem.

**Cuadro 4 Sanciones impuestas, año 2024**

N° Expediente	Fecha de notificación de Resolución	Descripción del incumplimiento	Cláusula contractual incumplida	Sanción impuesta (en UIT)	Estado del Procedimiento Administrativo Sancionador
047-2023	26/01/2024	Incumplimientos en las operaciones individuales vinculadas al indicador "Tiempo de inicio de embarque de mercancía" y en el promedio trimestral de los "Indicadores de Productividad" sujeto a Niveles de Servicio y Productividad del Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales en el Terminal Portuario del Callao por parte de Transportadora Callao S.A., correspondientes al vigésimo quinto trimestre de Explotación (junio 2020 a agosto 2020).	Cláusula 8.16 y Anexo 3 del Contrato de Concesión	3,21	Concluido.
049-2023	5/02/2024	Incumplimientos en las operaciones individuales vinculadas al indicador "Tiempo de inicio de embarque de mercancía" y en el promedio trimestral de los "Indicadores de Productividad" sujeto a Niveles de Servicio y Productividad del Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales en el Terminal Portuario del Callao por parte de Transportadora Callao S.A., correspondientes al vigésimo sexto trimestre de Explotación (septiembre 2020 a noviembre 2020).	Cláusula 8.16 y Anexo 3 del Contrato de Concesión	3,21	Concluido.
051-2023	5/03/2024	Incumplimiento en las operaciones individuales vinculadas al indicador "Tiempo de inicio de embarque de mercancía" y en el promedio trimestral de los "Indicadores de Productividad" sujeto a Niveles de Servicio y Productividad del Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales en el Terminal Portuario del Callao por parte de Transportadora Callao S.A., correspondientes al vigésimo séptimo trimestre de Explotación (diciembre 2020 a febrero 2021).	Sexto, séptimo, octavo y noveno párrafo del Anexo 3 del Contrato de Concesión	3,21	Concluido.
053-2023	5/03/2024	Incumplimiento en las operaciones individuales vinculadas al indicador "Tiempo de inicio de embarque de mercancía" y en el promedio trimestral de los "Indicadores de Productividad" sujeto a Niveles de Servicio y Productividad del Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales en el Terminal Portuario del Callao por parte de Transportadora Callao S.A., correspondientes al vigésimo octavo trimestre de Explotación (marzo 2021 a mayo 2021).	Sexto, séptimo, octavo y noveno párrafo del Anexo 3 del Contrato de Concesión	3,21	Concluido.

Fuente: Gerencia de Supervisión y Fiscalización del Ositrán.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

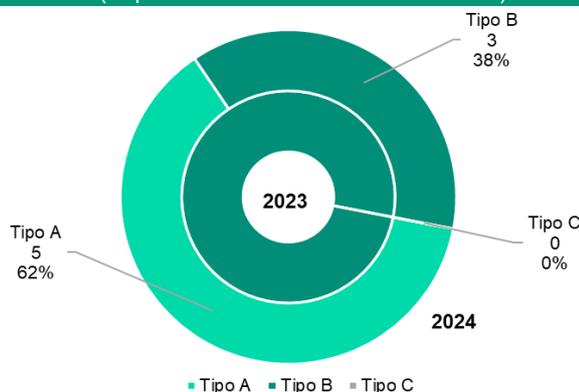
VI.3. Accidentes

72. Durante el año 2024, el número de accidentes reportados en el terminal de concentrados de minerales ascendió a ocho (8), lo cual representó siete eventos más respecto al año anterior (1 accidente). Al respecto, dicho accidentes tuvieron lugar en los meses de enero (1), abril (1), julio (1), agosto (2) y octubre (3), presentando accidentes de Tipo A (Accidente solo con daños materiales) y Tipo B (Accidente con heridos y sin fallecidos).
73. Entre tanto, en términos de la tipología de los accidentes registrados, durante el año 2024 se observó un aumento en el número de accidentes con personas heridas (tipo B) respecto de lo



registrado en el año 2023, pasando de una (1) a tres (3) personas heridas; de igual forma, no se reportaron accidentes con personas fallecidas (tipo C)¹⁶.

Gráfico 18 Accidentes reportados en el terminal, año 2024
(Expresado en número de accidentes)



Fuente: Gerencia de Supervisión y Fiscalización del Ositrán.
Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán

VII. RESULTADOS FINANCIEROS

VII.1. Análisis de los Estados Financieros

a) Estado de Resultados Integrales

74. El Estado de Resultados Integrales de TCSA muestra el resumen de las operaciones de la Concesión considerando tanto los ingresos como los costos y gastos desembolsados durante un año en particular a efectos de determinar el resultado neto del ejercicio. Sobre el particular, en el siguiente cuadro se presentan los Estados de Resultados Integrales de la empresa correspondientes a los últimos 5 años (periodo 2020-2024).

Cuadro 4 Estado de Resultados Integrales, periodo 2020 - 2024 (En miles de USD)					
Año	2020	2021	2022	2023	2024
Ingresos de actividades ordinarias	20 572	25 476	27 538	26 216	27 787
Ingresos por servicios	20 513	25 406	27 397	26 045	27 637
Otros ingresos	59	70	141	171	150
Costos de operaciones	17 425	18 870	19 617	19 933	20 837
Ganancia bruta	3 147	6 606	7 921	6 283	6 950
Gastos de administración	1 014	1 068	1 299	1 433	1 460
Otros ingresos	25	-141	-66	-57	-98
Ganancia de actividades de operación	2 158	5 397	6 556	4 793	5 392
Costo financiero neto	5 271	4 963	4 583	3 704	3 437
Ingresos financieros	43	20	83	299	381
Gastos financieros	5 295	5 126	4 604	3 993	3 746
Diferencia en cambio, neta	-19	143	-62	-10	-72
Utilidad antes de impuesto	-3 113	434	1 973	1 089	1 955
Impuesto a las ganancias	-1 020	432	2 495	866	882
Utilidad neta	-2 093	2	-522	223	1 073

Fuente: Estados financieros auditados de Transportadora Callao S.A.
Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

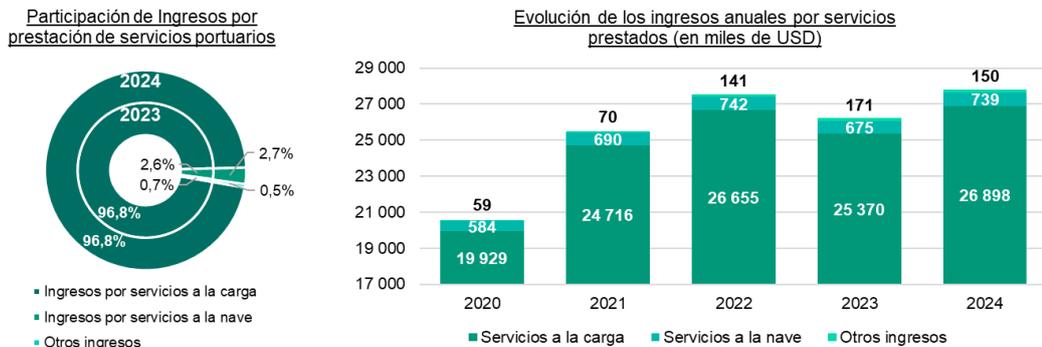
75. Al respecto, en el caso particular del año 2024, se puede observar que TCSA facturó ingresos por la prestación de servicios por un monto de USD 27,8 millones, lo cual representa un

¹⁶ Al respecto, la tipificación de los accidentes, según los daños que se generaron, es la siguiente: Tipo A (Accidente solo con daños materiales), Tipo B (Accidente con heridos y sin fallecidos), y Tipo C (Accidente con fallecidos).



incremento de USD 1,6 millones (+6,0 %) respecto del ejercicio 2023. En cuanto a la participación de dichos ingresos, como se puede observar en el siguiente gráfico, durante el 2024 el 96,8 % de estos correspondió a servicios a la carga, mientras que un 2,7 % correspondió a servicios a la nave. Nótese que dichas participaciones, si bien mantienen la estructura observada en el 2023, presentan ligeros cambios para el año 2024, otorgándole un menor peso al rubro de otros servicios en comparación al año 2023.

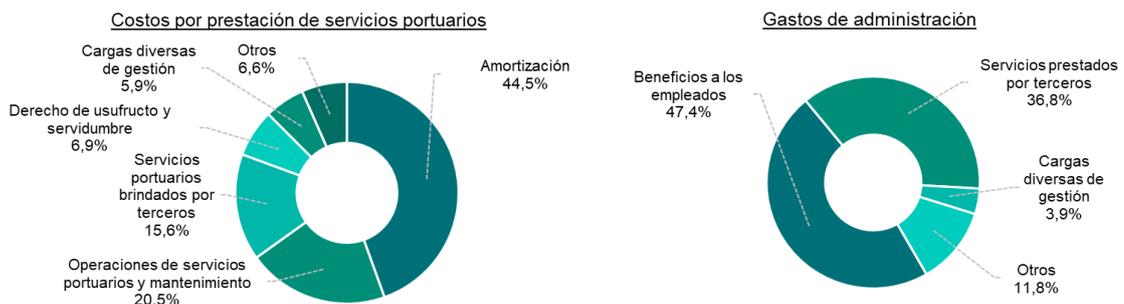
Gráfico 19 Ingresos por prestación de servicios de TCSA
(En miles de USD)



Fuente: Estados financieros auditados de Transportadora Callao S.A.
Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

76. Por otro lado, como se observa en el gráfico anterior, respecto a la evolución de los ingresos por servicios prestados, entre los años 2020 y 2024 se presenta una tendencia creciente sustentada principalmente por los mayores ingresos por servicios a la carga, los cuales presentaron una tasa de variación promedio anual de +7,8 % en dicho periodo. Del mismo modo, en el caso de la evolución de los ingresos por servicios a la nave, si bien presenta una menor participación dentro de los ingresos totales de la empresa, entre los años 2020 y 2024 se observa una ligera tendencia creciente, reflejada en una tasa de variación anual promedio de +6,1 %.
77. Respecto a los costos y gastos operativos, para efectos del presente análisis estos se pueden agrupar en: i) costos de prestación de servicios, y ii) gastos de administración. En el caso de los costos de prestación de servicios, como se detalló en el anteriormente, en el año 2024 estos ascendieron a USD 20,8 millones, lo cual representa un incremento de USD 904 mil (+4,5 %) respecto de lo observado en el 2023. Cabe indicar que dichos costos representaron alrededor del 75,0 % de los ingresos totales del ejercicio 2024.
78. Al respecto, como se puede observar en el siguiente gráfico, en el año 2024 los costos de prestación de servicios se encontraron compuestos principalmente por amortización de intangibles (44,5 %), operaciones de servicios portuarios y mantenimiento (20,5 %) y servicios portuarios brindados por terceros (15,6 %), ascendiendo dichas partidas en conjunto a USD 16,8 millones, lo cual representa un incremento de USD 709 mil (+4,40 %) respecto de lo observado en el 2023.

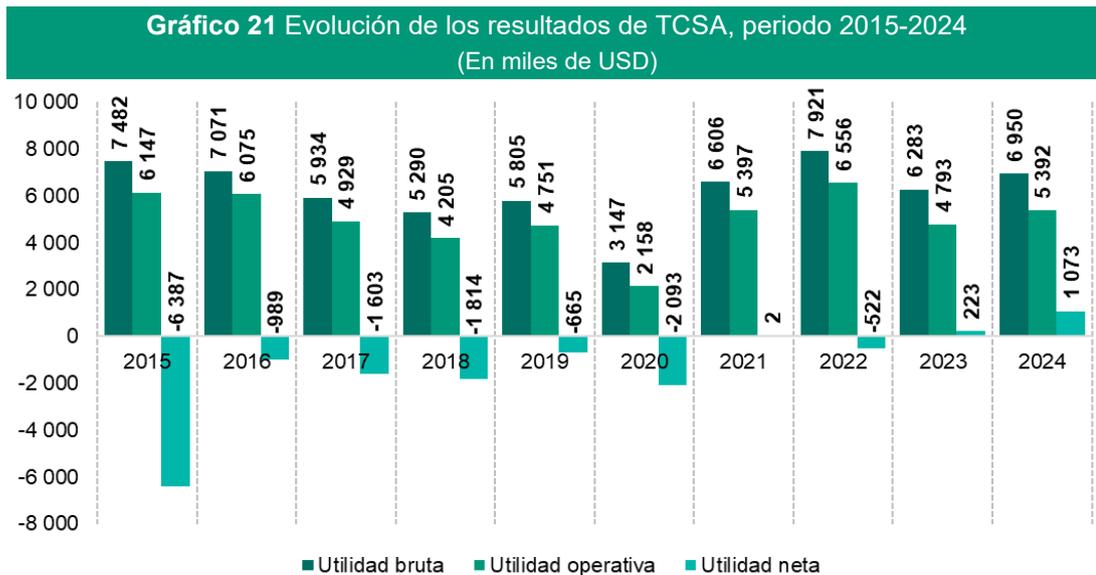
Gráfico 20 Composición de los costos y gastos operativos de TCSA, año 2024
(En términos porcentuales)



Fuente: Estados financieros auditados de Transportadora Callao S.A.
Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.



79. Por otro lado, en el caso de los gastos de administración, en el año 2024 estos ascendieron a USD 1,46 millones, lo cual representa un incremento de USD 27 mil (+1,88 %) respecto de lo observado en el 2023. Cabe indicar que dichos gastos representaron alrededor del 5,25 % de los ingresos totales del ejercicio 2024. Entre tanto, como se presentó en el gráfico anterior, en el año 2024 los gastos de administración se encontraron compuestos principalmente por Beneficios a los empleados (47,4 %), Servicios prestados por terceros (36,8 %) y cargas diversas de gestión (3,9 %), ascendiendo dichas partidas en conjunto a USD 1,29 millones, lo cual representa una reducción de USD 60 mil (-4,45 %) respecto de lo observado en el 2023.
80. Con relación a los resultados de la empresa, para efectos del presente análisis se destacan los siguientes conceptos: i) utilidad bruta, ii) utilidad operativa, y iii) utilidad neta. En el siguiente gráfico se presenta la evolución histórica de dichos conceptos para el periodo 2015-2024.



Nota: TCSA inició sus operaciones el 23 de mayo de 2014.
Fuente: Estados financieros auditados de Transportadora Callao S.A.
Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

81. Respecto a la utilidad bruta de la empresa, esta se refiere a la diferencia entre los ingresos y costos totales. Así, la utilidad bruta de TCSA representaría el dinero obtenido por la empresa por la prestación de servicios luego de deducir los respectivos costos. Sobre el particular, como se puede apreciar en el gráfico anterior, si bien entre los años 2015 y 2020 la utilidad bruta de la empresa presentó una tendencia a la baja, en los cuatro últimos ejercicios la compañía ha mostrado una recuperación en sus resultados brutos, los cuales ascendieron a USD 6,95 millones en el año 2024, representando ello un incremento de USD 67 mil (+10,6 %) respecto de lo observado en el 2023. Así, con dicho resultado, la tasa de variación anual promedio de la utilidad bruta de TCSA entre los años 2015 y 2024 resulta equivalente a -0,82 %, siendo ello explicado por el crecimiento observado en los ingresos totales de la empresa a lo largo de dicho periodo (+1,18 % anual, en promedio).
82. Por otro lado, respecto a la utilidad operativa, esta se refiere a la ganancia obtenida por la empresa luego de deducir los gastos de administración, pero antes de descontar los gastos financieros e impuestos. Al respecto, como se puede apreciar en el gráfico anterior, la utilidad operativa de TCSA presenta una tendencia similar a la mostrada por la utilidad bruta entre los años 2015 y 2024, llegando a alcanzar en el año 2024 un total de USD 5,39 millones, lo cual representa un incremento de USD 60 mil (+12,5 %) respecto de lo observado en el 2023. Con dicho resultado, la tasa de variación anual promedio de la utilidad operativa de TCSA entre los años 2015 y 2024 resulta equivalente a -1,85 %, siendo ello explicado por el incremento observado en los gastos de administración a lo largo de dicho periodo (+0,64 % anual, en promedio) en comparación a la reducción observada en la utilidad bruta de la empresa (-0,92 % anual, en promedio).
83. Finalmente, respecto a la utilidad neta de TCSA, esta se refiere a la ganancia final que la empresa obtiene después de deducir todos los gastos, incluyendo los gastos financieros e impuestos; es



decir, representa el beneficio que queda después de descontar todos los costos y gastos de la empresa. Sobre el particular, como se puede apreciar en el gráfico anterior, si bien desde inicios de la concesión la utilidad neta de TCSA ha venido presentando cifras negativas, en los últimos años estas se han reducido, logrando alcanzar una utilidad de USD 2 mil en 2021; en esa línea, al cierre del año 2024, la empresa registró una utilidad neta de USD 1,07 millones, lo cual representa un incremento de USD 850 mil respecto de lo observado en el 2023.

b) Estado de Situación Financiera

84. El Estado de Situación Financiera refleja la situación económica y financiera de la concesión a través de la evaluación de los activos, pasivos y patrimonio al cierre de un ejercicio contable. Sobre el particular, en el siguiente cuadro se presentan los Estados de Situación Financiera correspondientes a los últimos 5 años (periodo 2020-2024).

Cuadro 5 Estado de Situación Financiera, periodo 2020 - 2024					
(En miles de USD)					
Año	2020	2021	2022	2023	2024
Efectivo y equivalentes al efectivo	3 538	1 137	1 364	496	2 448
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	3 008	4 644	5 452	8 273	7 183
Inventario	0	148	429	843	956
Activos por impuestos	476	746	0	0	164
Pagos anticipados	366	597	519	404	409
Total Activo Corriente	7 388	7 272	7 764	10 016	11 160
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	5 655	6 939	6 996	7 207	7 487
Pagos anticipados	1 634	1 634	1 634	1 634	1 823
Propiedades, maquinaria y equipos	1 432	1 323	1 246	1 128	1 047
Activos intangibles	86 269	78 489	70 034	62 172	54 494
Activo por impuestos a las ganancias diferidos	4 299	3 867	3 086	2 647	3 303
Total Activo no Corriente	99 289	92 252	82 996	74 788	68 154
TOTAL ACTIVO	106 677	99 524	90 760	84 804	79 314
Préstamos	8 760	11 544	15 868	10 314	12 091
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	1 451	1 392	2 839	2 525	2 843
Total Pasivo Corriente	10 211	12 936	18 707	12 839	14 934
Préstamos	75 971	66 091	52 078	50 098	40 742
Total Pasivo no Corriente	75 971	66 091	52 078	50 098	40 742
TOTAL PASIVO	86 182	79 027	70 785	62 937	55 676
Capital emitido	26 583	26 583	26 583	26 583	26 583
Capital adicional	12 682	12 682	12 682	14 351	14 351
Pérdidas acumuladas	-18 770	-18 768	-19 290	-19 067	-17 296
TOTAL PATRIMONIO	20 495	20 497	19 975	21 867	23 638
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	106 677	99 524	90 760	84 804	79 314

Fuente: Estados financieros auditados de Transportadora Callao S.A.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

85. Al respecto, en el caso particular del año 2024, se puede observar que al cierre de dicho año los activos totales de TCSA ascendieron a USD 70,3 millones, lo cual representó una reducción de USD 5,5 millones (-6,5 %) respecto de lo observado al cierre del año 2023. Dicho total se encontró compuesto en un 85,9 % por activos no corrientes, mientras que el 14,1 % restante lo conformaron los activos corrientes. Como se puede observar en el siguiente gráfico, en el caso de los activos corrientes, al cierre del 2024 estos se componían principalmente de Cuentas por cobrar, con una participación de 64,4 %, seguido de Efectivo y equivalentes, con una participación de 21,9 %, e Inventario, con una participación de 8,6 %. Entre tanto, en el caso de los activos no corrientes, al cierre del 2024 estuvieron conformados principalmente por los Activos intangibles, con una participación de 80,0 %, en tanto que las Cuentas por cobrar presentaron una participación de 11,0 %.



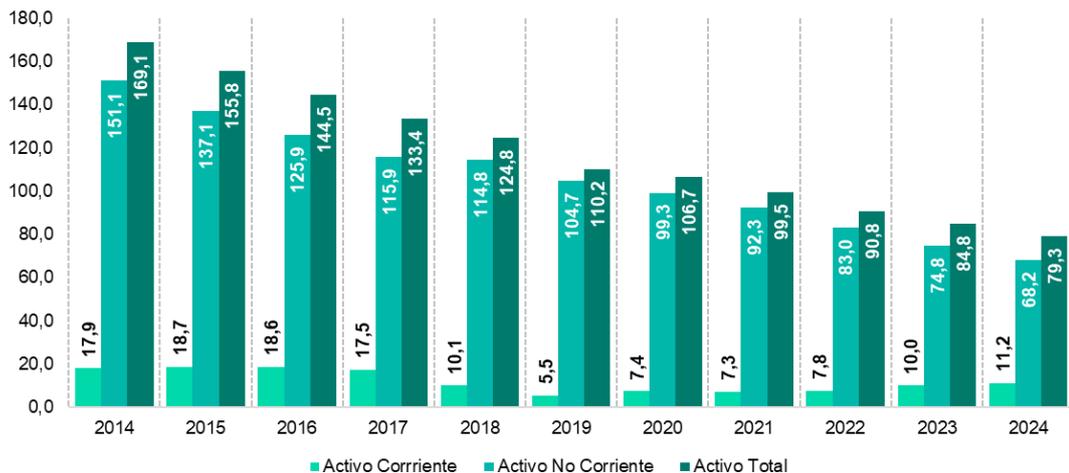
Gráfico 22 Composición de los activos de la empresa
(En términos porcentuales)



Fuente: Estados financieros auditados de Transportadora Callao S.A.
Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

86. Respecto a la evolución histórica de los activos totales de TCSA, como se puede apreciar en el siguiente gráfico, desde el año 2014 se presentó una tendencia decreciente sustentada en la reducción gradual de los activos no corrientes de la empresa, particularmente los activos intangibles, los cuales devienen del contrato de concesión suscrito con el Estado Peruano. Cabe indicar que la tasa de variación anual promedio de los activos totales entre los años 2014 y 2024 resulta equivalente a -14,0 %, siendo ello explicado principalmente por la reducción observada en los activos intangibles a lo largo de dicho periodo (-10,1 % anual, en promedio).

Gráfico 23 Evolución de los activos de la empresa, periodo 2014-2024
(En millones de USD)

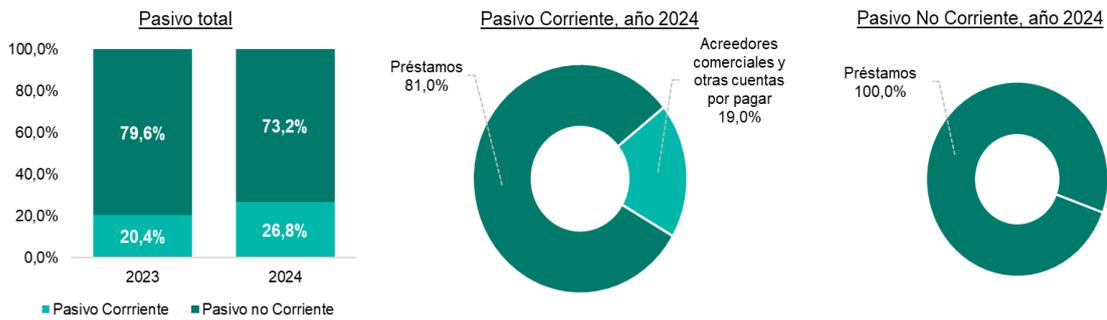


Nota: TCSA inició sus operaciones el 23 de mayo de 2014.
Fuente: Estados financieros auditados de Transportadora Callao S.A.
Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

87. Por otro lado, con relación a los pasivos totales de TCSA, al cierre del año 2024 estos ascendieron a USD 55,7 millones, lo cual representó una reducción de USD 7,3 millones (-11,5 %) respecto de lo observado al cierre del año 2023. Dicho total se encontró compuesto en un 73,2 % por pasivos no corrientes, mientras que el 26,8 % restante lo conformaron los pasivos corrientes. Como se puede apreciar en el siguiente gráfico, en el caso de los pasivos corrientes, al cierre del 2024 estos se conformaron de Préstamos, con una participación de 81,0 %, seguido de Cuentas por pagar, con una participación de 19,0 %. Entre tanto, en el caso de los pasivos no corrientes, al cierre del 2024 estuvieron compuestos en su totalidad por Préstamos (100 %).



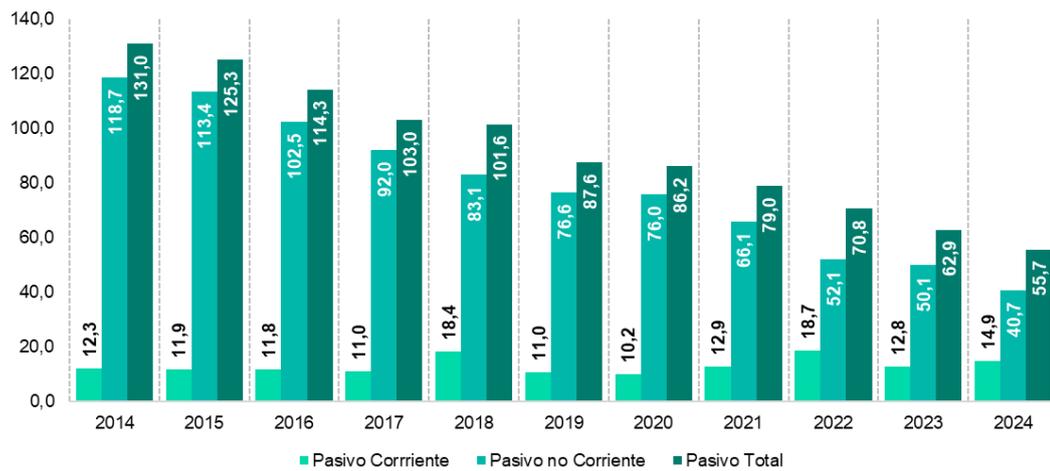
Gráfico 24 Composición de los pasivos de la empresa
(En términos porcentuales)



Fuente: Estados financieros auditados de Transportadora Callao S.A.
Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

88. Respecto a la evolución histórica de los pasivos totales de TCSA, como se puede apreciar en el siguiente gráfico, desde el año 2014 se presenta una tendencia decreciente respaldada por los menores pasivos no corrientes de la empresa, particularmente los préstamos adquiridos por la empresa. Cabe señalar que la tasa de variación anual promedio de los pasivos totales entre los años 2015 y 2024 resultó equivalente a -15,0%, siendo ello explicado por la reducción observada en los pasivos no corrientes a lo largo de dicho periodo (-18,5% anual, en promedio).

Gráfico 25 Evolución de los pasivos de la empresa, periodo 2014-2024
(En millones de USD)



Nota: TCSA inició sus operaciones el 23 de mayo de 2014.
Fuente: Estados financieros auditados de Transportadora Callao S.A.
Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

89. Finalmente, con relación al patrimonio neto de TCSA, al cierre del año 2024 este ascendió a USD 23,7 millones, lo cual representó un incremento de USD 1,8 millones (+8,1 %) respecto de lo observado al cierre del año 2023. Como se puede observar en el siguiente gráfico, al cierre del 2024 el patrimonio neto de la empresa se encontró compuesto del capital emitido, que ascendió a USD 26,6 millones, el capital adicional, que ascendió a USD 14,4 millones, y de los resultados acumulados, que ascendieron a USD -17,3 millones.



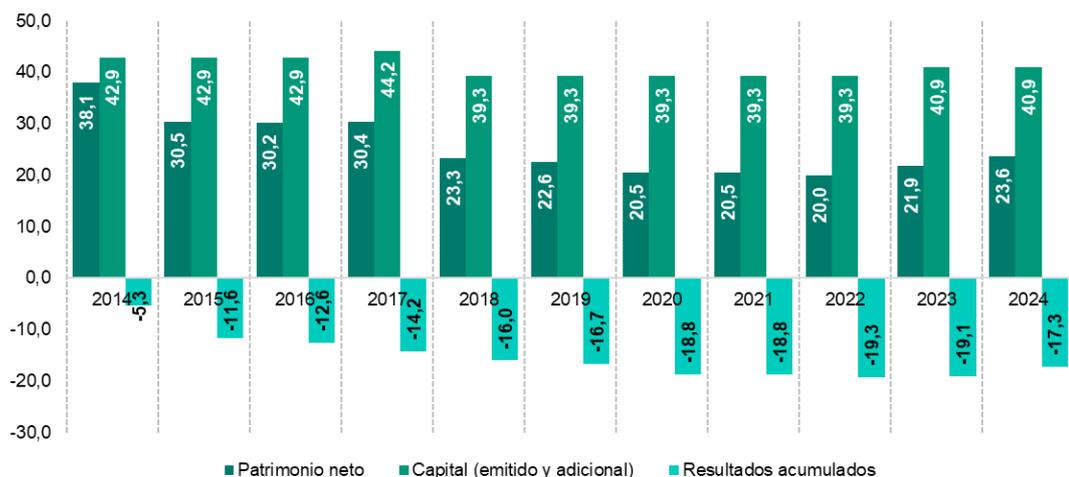
Gráfico 26 Composición del patrimonio neto de la empresa
(En miles de USD)



Fuente: Estados financieros auditados de Transportadora Callao S.A.
Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

90. Respecto a la evolución histórica del patrimonio neto de TCSA, como se puede apreciar en el siguiente gráfico, desde inicios de la concesión dicho concepto presenta una tendencia decreciente como consecuencia de los resultados acumulados negativos que registra la empresa. En efecto, entre los años 2015 y 2024, el patrimonio neto de la empresa presenta una tasa de variación anual promedio de -2,8 %, en tanto que los resultados acumulados negativos cuentan con una tasa de variación anual promedio de +4,5 % para similar periodo. Si bien el capital de la empresa se ha mantenido relativamente estable en el tiempo, la acumulación de pérdidas contables ocasiona que el patrimonio neto de la compañía se vea disminuido en el tiempo.

Gráfico 27 Evolución del patrimonio neto de la empresa, periodo 2015-2024
(En millones de USD)



Nota: TCSA inició sus operaciones el 23 de mayo de 2014.
Fuente: Estados financieros auditados de Transportadora Callao S.A.
Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

VII.2. Análisis de ratios financieros

91. Los ratios financieros son medidas cuantitativas utilizadas para evaluar el rendimiento financiero de una empresa y su capacidad para cumplir con sus obligaciones. Asimismo, estas medidas pueden ayudar a evaluar la salud financiera de una empresa, identificar tendencias y tomar decisiones informadas sobre la inversión o gestión de una empresa. En tal sentido, para efectos del presente análisis, se harán uso de diversos ratios financieros para medir la liquidez, el endeudamiento y la rentabilidad de la empresa al cierre del año 2024.

a) Ratios de liquidez

92. Los ratios de liquidez se utilizan para evaluar la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras a corto plazo. Estos ratios miden la capacidad de la empresa para pagar



sus deudas a corto plazo (pasivos corrientes), como las cuentas por pagar y los préstamos, utilizando sus activos corrientes, como el efectivo o las cuentas por cobrar. Para evaluar la liquidez de TCSA en el año 2024 se considerarán el ratio de liquidez corriente o clásica, la prueba ácida y el ratio de liquidez absoluta, así como la medida del capital de trabajo, tal como se detalla en el siguiente cuadro. Como se puede apreciar, en términos generales, los resultados muestran que la capacidad de cumplimiento de las obligaciones de corto plazo de la empresa se ha reducido ligeramente en comparación a lo observado en el ejercicio 2023, lo cual también puede evidenciarse con el deterioro del monto de capital de trabajo de la empresa al cierre del año 2024.

Cuadro 6 Ratios de liquidez, años 2023 y 2024			
Ratio	Fórmula	2023	2024
Liquidez corriente	Activo Corriente / Pasivo Corriente	0,780	0,747
Prueba ácida	(Activo Corriente - Inventarios - Activos por impuestos - Crédito por impuestos - Pagos anticipados) / Pasivo Corriente	0,683	0,645
Liquidez absoluta	Efectivo y Equivalentes al Efectivo / Pasivo Corriente	0,039	0,164
Capital de trabajo (miles d	Activo Corriente - Pasivo Corriente	-2 823	-3 774

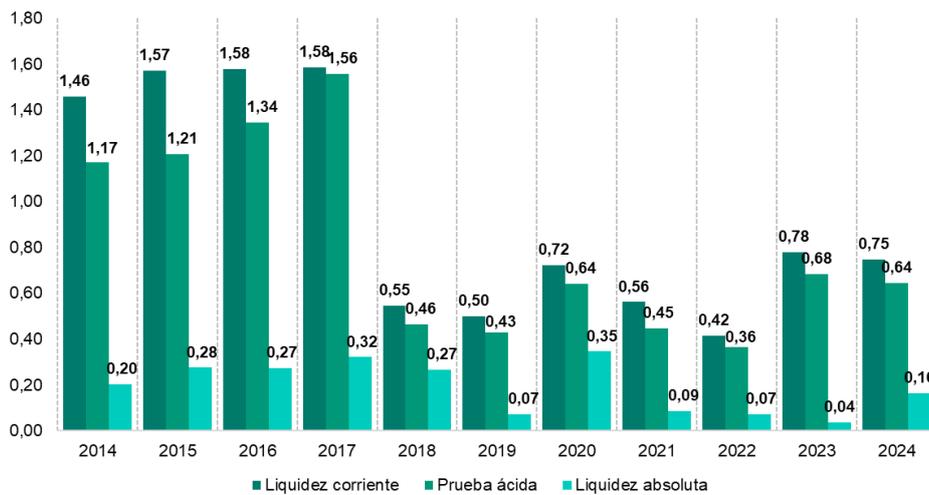
Fuente: Estados financieros auditados de Transportadora Callao S.A.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

93. En particular, al analizar el ratio de liquidez corriente para el año 2024 se aprecia que, por cada dólar de pasivo corriente, la empresa dispondría de USD 0,75 de activo corriente para cumplir con dichas obligaciones de corto plazo, siendo dicho ratio inferior a lo observado el año anterior (0,78 en 2023). Al respecto, el valor del ratio obtenido para el 2024 se sustentó en el incremento porcentual que presentó el pasivo corriente (+16,3 % respecto del 2023) en comparación al incremento porcentual experimentada por el activo corriente (-11,4 % respecto del 2023).
94. Por su parte, al analizar el ratio de prueba ácida, el cual se determina deduciendo de los activos corrientes a aquellas cuentas de activos que son menos rápidas de convertir en efectivo, tales como Inventarios, Activos por impuestos, Crédito por impuestos y Pagos anticipados, se observa que, por cada dólar de pasivo corriente, la empresa dispondría de USD 0,645 de activos líquidos disponibles para cumplir con dichas obligaciones de corto plazo, siendo dicho ratio ligeramente inferior a lo observado el año anterior (0,683 en 2023). Sobre el particular, ello se sustenta en el mayor crecimiento porcentual del pasivo corriente (+16,3 % respecto del 2023) en comparación con el incremento porcentual experimentado por el activo corriente neto de las cuentas Inventarios, Activos por impuestos, Crédito por impuestos y Pagos anticipados (+9,8 % respecto del 2023).
95. Del mismo modo, al analizar el ratio de liquidez absoluta, el cual se obtiene considerando únicamente los activos más líquidos de la empresa, esto es, la cuenta Efectivo y equivalentes al efectivo, se observa que, por cada dólar de pasivo corriente, la empresa dispondría de USD 0,164 de efectivo para cumplir con dichas obligaciones, siendo este ratio superior a lo observado el año anterior (0,039 en 2023). Al respecto, ello se sustenta en el crecimiento sustancial de la cuenta Efectivo y equivalentes al efectivo (+395,5 % respecto del 2023) frente a un incremento en menor proporción del pasivo corriente (+16,3 % respecto del 2023).
96. Cabe indicar que, al analizar la evolución de estos ratios, se puede evidenciar una tendencia decreciente sostenida desde el año 2017, alcanzando sus niveles mínimos en el 2022, tal como se aprecia en el siguiente gráfico. Al respecto, dicha situación se sustenta en el traspaso de gran parte de las cuentas por cobrar corrientes a las cuentas por cobrar no corrientes desde el año 2018, reduciendo con ello la liquidez de corto plazo de la compañía, en tanto que los pasivos corrientes mantuvieron una tendencia al alza en el periodo 2017-2024, presentando picos en los años 2018 y 2022.



Gráfico 28 Evolución de los ratios de liquidez, periodo 2014-2024



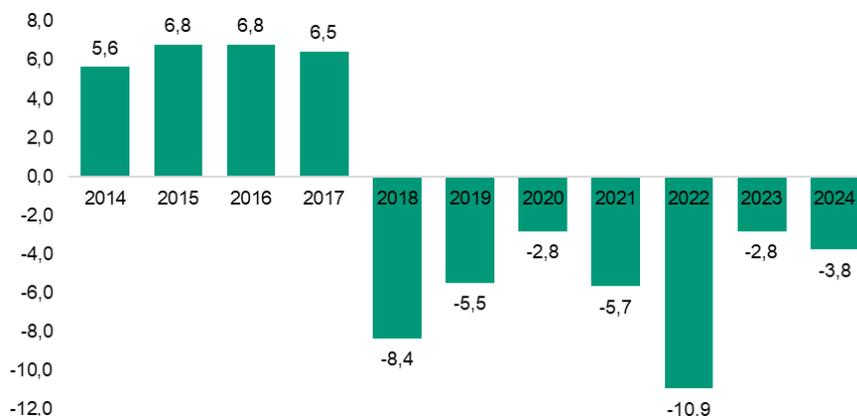
Nota: TCSA inició sus operaciones el 23 de mayo de 2014.

Fuente: Estados financieros auditados de Transportadora Callao S.A.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

97. Por otra parte, respecto al capital de trabajo de la empresa, este se refiere a la cantidad de liquidez (activos corrientes) que posee la empresa para cubrir sus obligaciones de corto plazo (pasivos corriente), por lo que un capital de trabajo negativo no es una situación deseable ya que, además de indicar una falta de liquidez, puede afectar negativamente la capacidad para operar de la empresa. Así, de acuerdo con la información contable de TCSA, para el año 2024 se calcula un capital de trabajo de USD -3,8 millones, lo cual representó un incremento de USD 951 mil respecto de lo observado en el año 2023 (USD -2,8 millones).
98. Cabe indicar que lo analizado respecto a los ratios de liquidez guarda consistencia con la evolución del capital de trabajo de la empresa entre los años 2018 y 2024, el cual, si bien presentó cifras negativas en dicho periodo, ha mostrado fluctuaciones en sus montos anuales. Al respecto, en el siguiente gráfico se muestra la evolución del capital de trabajo de la empresa desde inicios de la concesión. Nótese que para aquellos años donde el ratio de liquidez corriente fue superior a 1, el saldo del capital de trabajo resultó positivo, esto debido a que ambos indicadores relacionan el activo corriente con el pasivo corriente, de modo tal que, al contarse con un saldo de activo corriente superior al pasivo corriente, la empresa se encontrará en la capacidad de cumplir con sus obligaciones de corto plazo, es decir, dispondrá de una adecuada liquidez.

Gráfico 29 Evolución del capital de trabajo, periodo 2014-2024



Nota: TCSA inició sus operaciones el 23 de mayo de 2014.

Fuente: Estados financieros auditados de Transportadora Callao S.A.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.



b) Ratios de endeudamiento financiero

99. Los ratios de endeudamiento se utilizan para evaluar el nivel de deuda asumido por la empresa y su capacidad para cumplir con sus obligaciones financieras a largo plazo. Estos ratios comparan el nivel de deuda de la empresa (pasivos totales) con sus activos totales o con su patrimonio neto. Así, para evaluar el grado de endeudamiento financiero de TCSA en el año 2024 se considerarán el ratio Deuda/Patrimonio y el ratio de endeudamiento del activo, además de los indicadores de calidad de la deuda, autonomía financiera y solvencia, tal como se detalla en el siguiente cuadro. Como se puede apreciar, en términos generales, los resultados muestran una disminución en el grado de endeudamiento asumido por la empresa, en comparación a lo observado en el ejercicio 2023, de modo tal que el respaldo de los activos totales a través del patrimonio neto se ha visto ligeramente incrementado. Asimismo, el endeudamiento de corto plazo (pasivos corrientes) presenta un incremento de participación dentro del total de endeudamiento de la empresa, a diferencia de lo observado en el 2023. Por otro lado, se observa una mejora en el índice de autonomía financiera.

Cuadro 7 Ratios de endeudamiento, años 2023 y 2024			
Ratio	Fórmula	2023	2024
Deuda/Patrimonio	$\text{Pasivo Total} / \text{Patrimonio}$	2,878	2,355
Endeudamiento del activo	$\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$	0,742	0,702
Calidad de la deuda	$\text{Pasivo Corriente} / \text{Pasivo Total}$	0,204	0,268
Autonomía financiera	$\text{Patrimonio} / \text{Pasivo Total}$	0,347	0,425
Solvencia	$\text{Activo Total} / \text{Pasivo Total}$	1,347	1,425

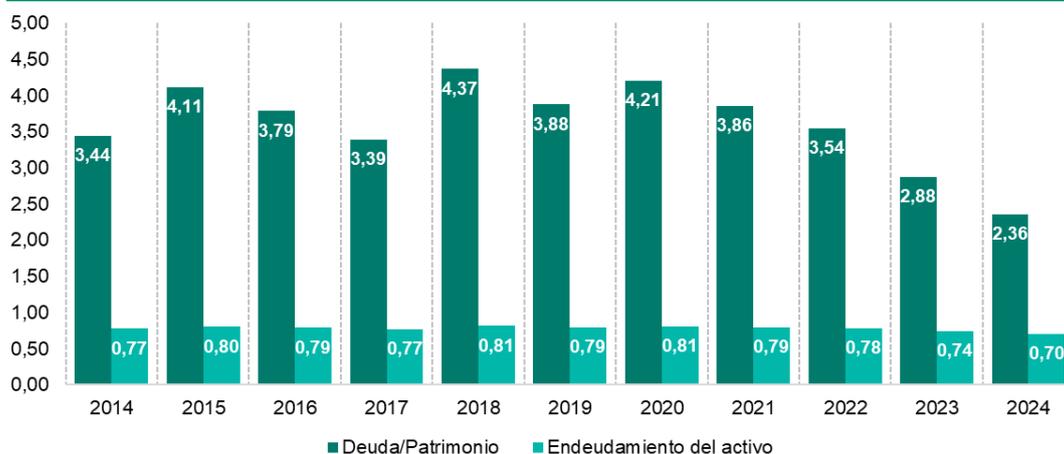
Fuente: Estados financieros auditados de Transportadora Callao S.A.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

100. En particular, al analizar el ratio Deuda/Patrimonio para el año 2024 se aprecia que la empresa posee alrededor de USD 2,355 de obligaciones con terceros por cada dólar de patrimonio, siendo dicho ratio inferior a lo observado el año anterior (2,878 en 2023), lo cual muestra una mejora en la solidez financiera al reducirse su nivel de endeudamiento con fuentes externas. Al respecto, dicho resultado se debe a que, al cierre del 2024, el patrimonio neto de la empresa presentó un incremento en sus niveles respecto a lo registrado en el año 2023 (+8,1 %), en tanto que el pasivo total se vio reducido en 11,5 % respecto a lo registrado en el año 2023.
101. Por otra parte, la disminución en el nivel de obligaciones con terceros asumido por la empresa (pasivo total) al cierre del 2024 impacta en la forma en cómo se financia el activo total. Al respecto, al analizar el ratio de endeudamiento del activo, se aprecia que para el 2024 alrededor del 70,2 % del activo total de la empresa se financió mediante fuentes externas, siendo dicho ratio menor al observado el año anterior (74,2 % en 2023). Cabe resaltar que dicho resultado se sustenta en la reducción que experimentó el pasivo total al cierre del 2024 (-11,5 % respecto a lo registrado en 2023), en comparación a lo observado en el activo total, el cual se vio reducido en un 6,5 % respecto a lo registrado en el año 2023.
102. Cabe indicar que, al analizar la evolución histórica de estos ratios, se puede evidenciar una tendencia decreciente en ambos casos desde el año 2018, tal como se muestra en el siguiente gráfico. Así, la situación observada al 2024 respecto a la dependencia de la empresa al financiamiento externo (pasivos totales) y a la mejora en el posicionamiento del capital propio (patrimonio) dentro de la estructura de financiamiento de los activos totales se derivaría del comportamiento que ha presentado la empresa a lo largo de los últimos años, pasando de un ratio Deuda/Patrimonio de 4,37 en 2018 a 2,36 en 2024, lo que se traduce en una variación anual promedio de -9,8 %, y un grado de endeudamiento del activo de 81 % en 2018 a 70 % en 2024, todo ello principalmente por el cumplimiento de la empresa con las obligaciones financieras adquiridas.



Gráfico 30 Evolución de los ratios de endeudamiento, periodo 2014-2024



Nota: TCSA inició sus operaciones el 23 de mayo de 2014.

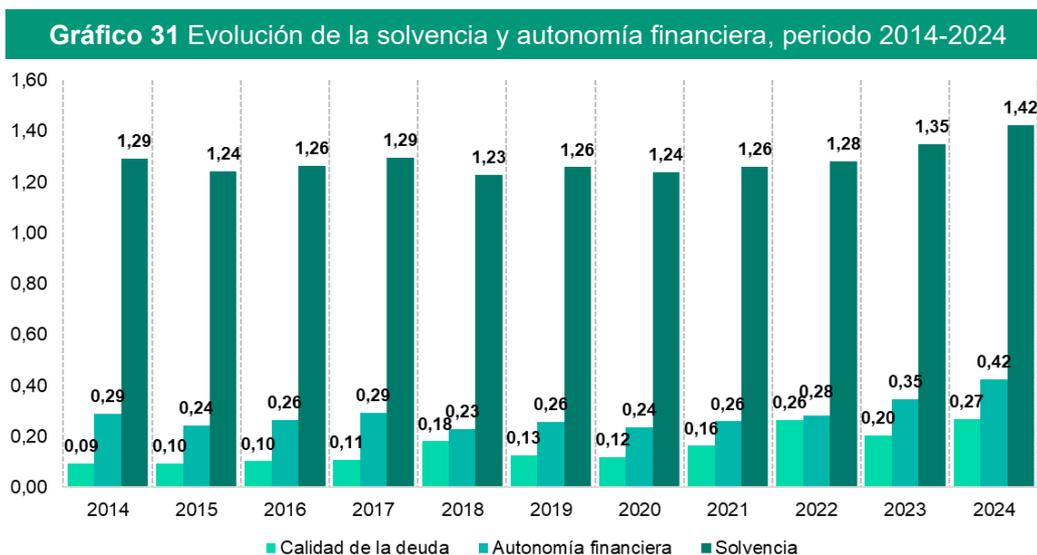
Fuente: Estados financieros auditados de Transportadora Callao S.A.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

103. Un aspecto importante asociado al nivel de deuda asumido por la empresa está referido a su grado de exigibilidad en el corto plazo, para lo cual resulta oportuno evaluar su ratio de calidad de la deuda. Al respecto, dicho ratio compara las obligaciones de corto plazo (pasivos corrientes) contra el total de obligaciones adquiridas por la empresa (pasivos totales), de modo tal que se pueda determinar la proporción de deuda que se le puede exigir a la empresa en el corto plazo. Así, para el año 2024 se aprecia que el 26,8 % del pasivo total de TCSA corresponde a pasivos corrientes, siendo dicha participación superior a la observada en el año anterior (20,4 % en 2023).
104. Cabe señalar que, al cierre del 2024, el pasivo total presentó una reducción en sus niveles respecto a lo registrado en el año 2023 (-11,5%), observándose en el caso del pasivo no corriente una reducción de 18,7 % respecto del 2023, debido a una disminución en la parte corriente de las obligaciones financieras (préstamos) de la empresa para el año 2024. No obstante, el pasivo corriente se incrementó en 16,3 % ocasionando con ello que el ratio de calidad de la deuda se incremente conforme a lo comentado previamente.
105. Por lo señalado anteriormente, el comportamiento de la empresa respecto al nivel de deuda asumido por esta al cierre del 2024 la sitúa en un mejor nivel de autonomía financiera respecto de lo observado en los últimos años. En efecto, al analizar el ratio de autonomía financiera para el 2024 se aprecia que, por cada dólar de pasivo total, la empresa posee alrededor de USD 0,43 de patrimonio, siendo dicho ratio superior a lo observado el año anterior (USD 0,35 en 2023). Al respecto, dicho resultado se debe a que, al cierre del 2024 el patrimonio neto de la empresa presentó un incremento en sus niveles respecto a lo registrado en el año 2023 (+8,1 %), en tanto que el pasivo total se vio reducido en 11,5 % respecto a lo registrado en el año 2023.
106. De igual forma, al evaluar el ratio de solvencia de la empresa, para el 2024 se aprecia que, por cada dólar de pasivo total, la empresa posee alrededor de USD 1,425 de activo total, siendo dicho ratio superior a lo observado el año anterior (USD 1,347 en 2023), lo cual significa que la empresa posee activos para cubrir la totalidad de sus obligaciones con terceros (pasivos totales), siendo que su capacidad para pagar sus deudas mejoró ligeramente en comparación con el año anterior. Cabe indicar que tal resultado se debe a que, al cierre del 2024, el pasivo total de la empresa presentó una variación porcentual de -11,5 % respecto a lo registrado en el año 2023, en tanto que los activos totales mostraron una variación porcentual de -6,5 % respecto al 2023.
107. En el siguiente gráfico se presenta la evolución del ratio de solvencia y autonomía financiera de la empresa desde inicios de la concesión. Al respecto, nótese que desde el año 2018 ambos indicadores presentan una ligera tendencia creciente, ello en la medida que el pasivo total de la empresa se mantuvo a la baja durante dicho periodo como producto del cumplimiento de las obligaciones financieras de largo plazo adquiridas por la empresa, lo cual puede ser evidenciado



observando la evolución anual de los valores del ratio de calidad de la deuda, que pasaron de 0,18 en 2018 a 0,27 en 2024.



Nota: TCSA inició sus operaciones el 23 de mayo de 2014.

Fuente: Estados financieros auditados de Transportadora Callao S.A.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

108. Cabe indicar que el comportamiento histórico de los ratios señalados se explica en que, entre los años 2018 y 2024, el pasivo total de TCSA presentó una variación promedio anual de -11,3 %, mientras que, para similar periodo, el activo total presentó una variación promedio anual de -8,7 %, esto es, un ritmo de caída menor al de los pasivos. A su vez, el patrimonio neto presentó un incremento promedio anual de 0,3%, lo que evidencia una consolidación progresiva de los recursos propios dentro de la estructura financiera. En conjunto, estos resultados reflejan una menor dependencia de la empresa respecto al financiamiento externo, y una mejora en la solidez patrimonial a lo largo del tiempo.

c) Ratios de rentabilidad

109. Los ratios de rentabilidad se utilizan para evaluar el rendimiento financiero de la empresa en términos de las ganancias que genera en relación con los costos y los activos utilizados para generar tales ganancias. Así, estos ratios son empleados para medir la capacidad de la empresa para generar ingresos y beneficios en comparación con los recursos invertidos. Para evaluar la rentabilidad de TCSA en el año 2024 se considerarán los márgenes bruto, operativo y neto, así como el margen EBITDA y los indicadores ROE y ROA, tal como se detalla en el siguiente cuadro.

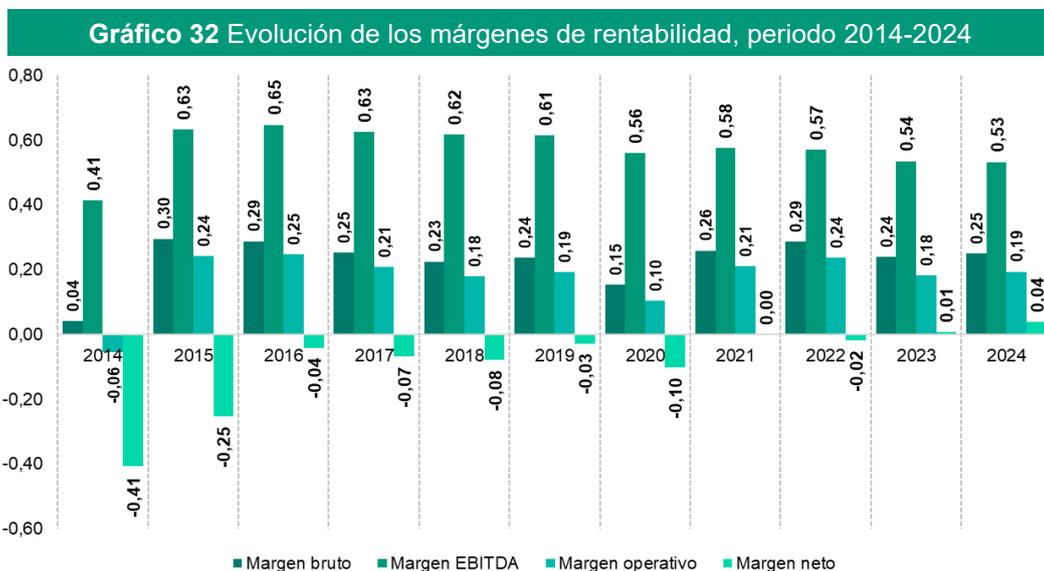
Cuadro 8 Ratios de rentabilidad, años 2023 y 2024			
Ratio	Fórmula	2023	2024
Margen bruto	Utilidad Bruta / Ingresos Totales	0,240	0,250
Margen operativo	Utilidad Operativa / Ingresos Totales	0,183	0,194
Margen neto	Utilidad Neta / Ingresos Totales	0,009	0,039
Margen EBITDA	(Utilidad de Operación + Depreciación + Amortización de Intangibles) / Ingresos Totales	0,535	0,533
Return on equity (ROE)	Utilidad Neta / Patrimonio	0,010	0,045
Return on assets (ROA)	Utilidad Neta / Activo Total	0,003	0,014

Fuente: Estados financieros auditados de Transportadora Callao S.A.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.



110. Como se puede apreciar, en términos generales, los resultados muestran una ligera mejora en la rentabilidad de la empresa, en comparación a lo observado en el año 2023, tanto a nivel bruto como operativo y neto. Asimismo, los indicadores ROE y ROA también muestran mejoras respecto al 2023, lo cual se traduce en una mejora en la rentabilidad de los accionistas y un empleo eficiente de sus activos para la generación de ganancias durante el ejercicio.
111. Sobre el particular, al analizar el margen bruto para el año 2024 se aprecia que, por cada dólar de ingreso percibido, la empresa obtuvo alrededor de USD 0,25 de ganancia bruta luego de deducir los costos de prestación de servicios, siendo dicha ganancia superior a la percibida el año anterior (USD 0,24 en 2023); asimismo, al analizar el margen operativo, para el cual se deducen además los gastos de administración, se observa que, por cada dólar de ingreso percibido, la empresa obtuvo alrededor de USD 0,194 de ganancia operativa, siendo dicho resultado superior al percibido el año anterior (USD 0,183 en 2023).
112. En el caso del margen EBITDA, este se mantuvo relativamente estable, pasando de 0,535 en 2023 a 0,533 en 2024, lo que indica que la empresa continúa generando alrededor de USD 0,53 antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización por cada dólar de ingreso. En contraste, el margen neto muestra una mejora significativa: pasó de 0,009 en 2023 a 0,039 en 2024, lo que significa que, luego de deducir todos los costos, gastos e impuestos, la empresa obtuvo USD 0,039 de ganancia neta por cada dólar de ingreso, cuadruplicando lo registrado el año anterior.
113. Al respecto, como se puede apreciar en el siguiente gráfico, desde inicios de la concesión el margen neto por dólar de ingreso ha presentado cifras negativas sostenidamente, al tiempo que mantiene una tendencia decreciente, pasando de USD -0,25 en 2015 a USD -0,02 en el año 2022; no obstante, en los dos últimos años dicha situación se revierte alcanzando una ganancia neta de USD 0,039 en el 2024. Similar tendencia se puede apreciar en los márgenes bruto y operativo, que si bien han mantenido cifras positivas, entre los años 2015 y 2024 han presentado tasas de variación anual promedio de -1,85 % y -2,47 %, respectivamente.



Nota: TCSA inició sus operaciones el 23 de mayo de 2014.

Fuente: Estados financieros auditados de Transportadora Callao S.A.

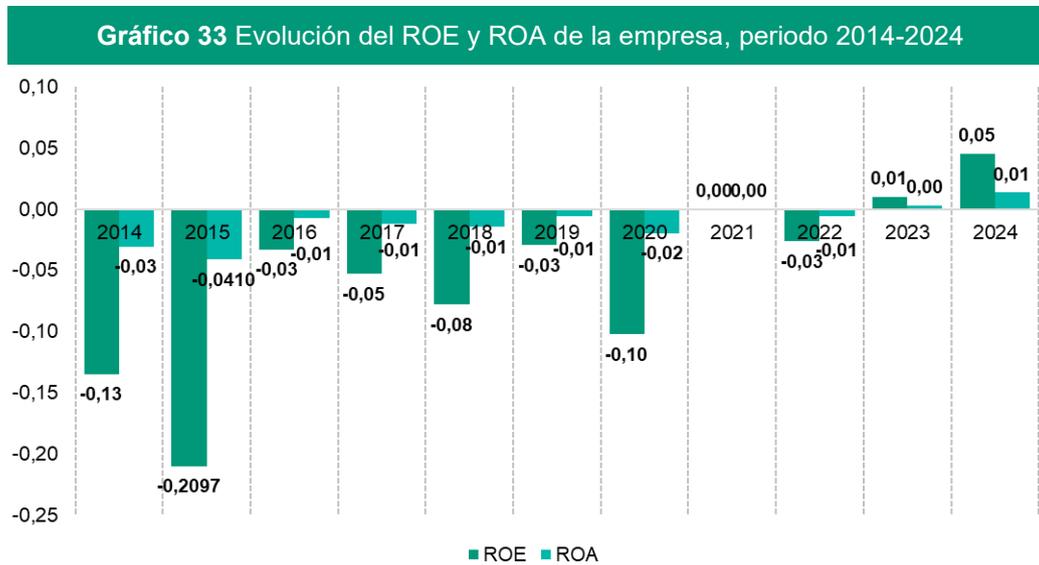
Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

114. Finalmente, al analizar el ratio *return on equity* (ROE) de la empresa se aprecia que, al cierre del año 2024, se obtuvo alrededor de USD 0,05 de rendimiento sobre el capital invertido por los accionistas (patrimonio neto), siendo dicho rendimiento superior al que fuese alcanzado el año anterior (USD 0,01 en 2023), lo cual indica una mejora en la rentabilidad que se está obteniendo con los fondos que los accionistas han invertido en la empresa. Del mismo modo, si comparamos el rendimiento neto de la empresa con el total de activos que esta posee para llevar a cabo sus operaciones, esto es, el empleo del ratio *return on assets* (ROA), se aprecia que, al cierre del año 2024, los activos totales de TCSA obtuvieron un rendimiento de USD 0,014 por dólar de



activo, siendo dicho rendimiento superior al alcanzado en 2023 (USD 0,003), lo cual sugiere que la empresa fue eficiente en el uso de sus activos para generar ganancias en el ejercicio.

115. En el siguiente gráfico se presenta la evolución de los ratios ROE y ROA de la empresa desde inicios de la concesión. Nótese que ambos indicadores han presentado cifras negativas sostenidamente entre los años 2014 y 2022; no obstante, en el año 2024, tanto el ROE como el ROA han alcanzado sus valores máximos positivos, tal como se indicó anteriormente.



Nota: TCSA inició sus operaciones el 23 de mayo de 2014.

Fuente: Estados financieros auditados de Transportadora Callao S.A.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.



VIII. CONCLUSIONES

116. De la evaluación del desempeño de la Concesión del Terminal Embarque de Concentrados de Minerales del Terminal Portuario del Callao para el año 2024, se desprenden las siguientes conclusiones:
- i. Debido a la naturaleza de la carga que moviliza en el Perú, TCSA tiene como principales clientes a los exportadores de concentrados de cobre y zinc. En particular, durante el año 2024, entre sus principales clientes se encontraron Trafigura Perú S.A.C., Minera Chinalco Perú S.A., Glencore Perú S.A.C., entre otros. Asimismo, con relación a las líneas navieras que recalaron en el terminal durante el año 2024, se observó que las empresas Trafigura Maritime Logistics y Horizon Shipping presentaron la mayor participación de carga movilizada, registrando el 42,8 % y 26,2 %, respectivamente.
 - ii. En cuanto a las estadísticas de tráfico en el terminal, durante el año 2024 se atendieron un total de 148 naves, lo cual se traduce en un aumento del 8,8 % respecto del año 2023, y se movilizó alrededor de 2,91 millones de toneladas de concentrados de minerales para exportación, significando un ligero aumento del 1,4 % respecto de lo registrado en el año 2023, siendo dicha carga representada, en su mayoría, por los concentrados de cobre (50,5 %) y de zinc (30,0 %).
 - iii. Respecto al régimen tarifario, mediante Resolución de Presidencia N° 0027-2024-PD-OSITRAN de fecha 21 de mayo de 2024, la Presidencia Ejecutiva del Ositrán estableció tarifas provisionales¹⁷ para los servicios regulados brindados por Transportadora Callao S.A. en el Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales en el Terminal Portuario del Callao. Posteriormente, a través de la Resolución de Presidencia N° 0049-2024-PD-OSITRAN de fecha 18 de julio de 2024, la Presidencia Ejecutiva del Ositrán aprobó el factor de productividad de - 1,88% (menos uno y 88/100 puntos porcentuales), el cual se encontrará vigente hasta el 22 de mayo de 2029 y se aplica a las canastas de Servicios Estándar a la Nave y Servicios Estándar a la Carga en el puerto.
 - iv. De conformidad con la fórmula de reajuste tarifario prevista en el Contrato de Concesión, la variación máxima permitida para las tarifas dentro de las canastas de servicios estándar a la nave y a la carga para el periodo julio 2024 – mayo 2025 fue de +5,24 %. En ese sentido, el 22 de julio de 2024 entró en vigencia el nuevo tarifario de los servicios estándar en función a la nave y en función a la carga incluyendo los ajustes anuales por inflación y el nuevo factor de productividad de TCSA vigente para el quinquenio 2024-2029.
 - v. Por otro lado, respecto al régimen de acceso, al finalizar el año 2024, se contaban con catorce (14) contratos de acceso vigentes, correspondientes a los servicios esenciales de practicaje y remolcaje, cuyos cargos de acceso ascendieron a USD 0,0 y USD 70,0, respectivamente, como resultado de la negociación directa entre TCSA y los usuarios intermedios.
 - vi. Respecto a las inversiones realizadas por el concesionario, dado que durante los años 2014 y 2015 se realizó la totalidad de la inversión comprometida establecida en el Contrato de Concesión (USD 113,2 millones, incluido IGV), para el año 2024 el Concesionario no ha realizado inversiones adicionales en el terminal portuario.
 - vii. Por su parte, respecto a los pagos realizados al Estado Peruano, durante el año 2024 TCSA realizó pagos por un total de S/ 3,15 millones, cifra 6,5 % por encima a lo registrado en el año 2023 (S/ 2,96 millones).
 - viii. En cuanto al desempeño operativo, durante el año 2024, el número de accidentes reportados en el terminal ascendió a ocho (8), lo cual representó siete eventos más respecto al año anterior (1 accidente), presentando 5 accidentes de Tipo A (Accidente solo con daños materiales) y 3 accidentes de Tipo B (Accidente con heridos y sin fallecidos).

¹⁷ Los valores de las tarifas provisionales establecidas mediante Resolución de Presidencia N° 0027-2024-PDOSITRAN son los siguientes:

- Servicios Estándar en función a la Nave: USD 0,946 / metro de eslora – hora.
- Servicios Estándar en función a la Carga: USD 9,389 / tonelada embarcada



- ix. Respecto a la situación financiera de TCSA, al cierre del año 2024 se observa que, por un lado, la capacidad de cumplimiento de las obligaciones de corto plazo de la empresa se ha incrementado en comparación a lo observado en el ejercicio 2023, lo cual también puede evidenciarse con el incremento del monto de los ratios de liquidez de la empresa al cierre del año 2024.
- x. Asimismo, los ratios financieros analizados muestran una disminución en el grado de endeudamiento asumido por la empresa, en comparación a lo observado en el ejercicio 2023, de modo tal que el respaldo de los activos totales a través del patrimonio neto se ha visto ligeramente incrementado. Además, el endeudamiento de corto plazo presenta una menor participación dentro del total de endeudamiento de la empresa, a diferencia de lo observado en el 2023, además de que, en comparación a dicho año, para el 2024 la empresa presenta una mejora en su autonomía financiera.
- xi. Finalmente, la información financiera de TCSA para el 2024 presenta un incremento en la rentabilidad de la empresa, en comparación a lo observado en el año 2023, con incrementos en los márgenes bruto, operativo y neto. Entre tanto, los indicadores ROE y ROA, también presentan una evolución favorable en comparación al 2023, lo cual se traduce en una mejora en la rentabilidad de los accionistas y un empleo eficiente de sus activos para la generación de ganancias durante el ejercicio.



ANEXOS

ANEXO I: FICHA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

Concesionario: Transportadora Callao S.A. Terminal de embarque de concentrados de minerales en el Terminal Portuario del Callao			
N°	Tema	Contenido	Ref.
1	Infraestructura	Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales en el Terminal Portuario del Callao.	Cláusula 2.7.
2	Fecha de suscripción	28 de enero de 2011.	Contrato de Concesión.
3	Plazo de concesión	20 años.	Cláusula 4.1.
4	Factor de competencia	<ul style="list-style-type: none">▪ Declaratoria de interés.▪ Iniciativa privada.	Contrato de Concesión.
5	Modalidad	Autosostenible	Cláusula 2.9.
6	Tipo de contrato	DBOFT (Diseño, Construcción, Financiamiento, Operación y Transferencia).	Cláusula 1.15.32.
7	Adendas	Adenda 1: Suscrita el 14 de enero de 2014. Modificar la cláusula 9.6 relacionada al procedimiento de ejecución de la garantía mobiliaria sobre acciones y participación correspondiente a la participación mínima, así como la modificación del apéndice 1, 2, 3 y 4 del Anexo 1 respecto al área de la concesión. Asimismo, se modificó el tercer párrafo de la cláusula 12.1.	Adenda 1
8	Capital mínimo	USD 18 000 000,00.	Cláusula 3.3., inciso a)
9	Garantías a favor del concedente	<ul style="list-style-type: none">▪ <u>Garantía de Fiel Cumplimiento de la Ejecución de la Obras:</u><ul style="list-style-type: none">- USD 18 millones.- Debe mantenerse en vigencia desde la fecha de suscripción del Contrato hasta la suscripción del Acta de recepción de las obras.▪ <u>Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión:</u><ul style="list-style-type: none">- USD 9 millones.- La garantía se otorga desde la suscripción del Contrato hasta 12 meses posteriores a la caducidad del Contrato.	Cláusula 9.2.1. Cláusula 9.2.2.
10	Garantías del concedente	El Concedente garantiza al Concesionario que le prestará el apoyo que fuere necesario para asegurar la debida protección de los bienes de la concesión, con el fin de garantizar la prestación ininterrumpida de los servicios sin perjuicio de la responsabilidad del Concesionario respecto de estos. En ningún caso, la referida garantía constituirá una garantía financiera.	Cláusula 9.1.
11	Garantías a favor de acreedores permitidos	<ul style="list-style-type: none">▪ Para garantizar el Endeudamiento Garantizado Permitido, sobre lo siguiente:<ul style="list-style-type: none">- Derecho de Concesión- Ingresos de la Concesión, netos de la retribución y del Aporte por Regulación.- Acciones o participaciones del Concesionario.	Cláusula 9.3.



Concesionario: Transportadora Callao S.A. Terminal de embarque de concentrados de minerales en el Terminal Portuario del Callao			
N°	Tema	Contenido	Ref.
12	Compromiso de inversión	Monto referencial de la inversión asciende a USD 120 millones, incluido IGV.	Declaración de interés de la iniciativa.
13	Obras a ejecutar	Obras y equipamiento mínimo: <ul style="list-style-type: none"> - Un muelle de 200 metros y 14 metros de profundidad, con capacidad para atender naves de una eslora referencial de 226 metros. - Faja transportadora. - Cargador lineal. - Torre de transferencia. 	Anexo 4
14	Cierre financiero	El Concesionario deberá acreditar ante el Concedente, antes de los treinta (30) días calendario del inicio de la construcción de obras que cuenta con los fondos necesarios para el cumplimiento del calendario de ejecución de obras.	Cláusula 6.32.
15	Solución de controversias	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Trato Directo. ▪ Arbitraje. Modalidades: <ul style="list-style-type: none"> - De conciencia. - De derecho: (i) Arbitrajes nacionales para controversias menores o iguales a USD 10 000 000,00, y (ii) Arbitrajes internacionales para controversias mayores a USD 10 000 000,00. 	Cláusula 15.11. Cláusula 15.12.
16	Penalidades	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Penalidades establecidas para las siguientes secciones del contrato: <ul style="list-style-type: none"> - Eventos a la Fecha de Suscripción del Contrato (entre 0,8 y 400 UIT). - Régimen de bienes (entre 0,8 y 80 UIT). - Obras de infraestructura portuaria (entre 0,8 y 80 UIT). - Conservación de la Concesión (3,2 y 4 UIT). - Explotación de la Concesión (variable en función del IBTA o UIT). - Garantías (3,2 y 8 UIT). - Régimen de Seguros (0,5% del monto de la prima respectiva, 10% del monto del siniestro, entre 0,8 y 80 UIT). - Consideraciones Generales Socio Ambientales (0,8 Y 2,4 UIT). - Competencias Administrativas (8 UIT). 	Cláusula XVIII Anexo 14
17	Causales de caducidad	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El Contrato se declarará terminado por la ocurrencia de alguna(s) de las siguientes causales: <ul style="list-style-type: none"> - Término por Vencimiento del Plazo. - Término por Mutuo Acuerdo. - Término por incumplimiento del Concesionario o Abandono. - Término por incumplimiento del Concedente. - Término por decisión unilateral del Concedente. - Término por fuerza mayor o caso fortuito. - Otras causales no imputables a las partes. 	Cláusula 14.1.1. Cláusula 14.1.2. Cláusula 14.1.3. Cláusula 14.1.4. Cláusula 14.1.5. Cláusula 14.1.6. Cláusula 14.1.7.



**Concesionario: Transportadora Callao S.A.
Terminal de embarque de concentrados de minerales en el Terminal Portuario del Callao**

N°	Tema	Contenido	Ref.
18	Equilibrio económico-financiero	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mecanismo de Restablecimiento del Equilibrio económico-financiero, en caso de que la Concesión se vea afectada, exclusiva y explícitamente debido a cambios en las Leyes y Disposiciones Aplicables en la medida que tenga exclusiva relación a aspectos económico-financieros vinculados a la variación de ingresos o costos de la Sociedad Concesionaria. ▪ El equilibrio será restablecido siempre que las condiciones anteriores hayan tenido implicancias en la variación de ingresos o la variación de costos, o ambos a la vez, relacionados a los Servicios Estándar. ▪ El Regulador establecerá la magnitud del desequilibrio en función a la diferencia entre: <ul style="list-style-type: none"> a) Los resultados antes de impuesto resultante del ejercicio. b) El recalcule de los resultados antes de impuestos del mismo ejercicio aplicando los valores de ingresos o costos que correspondan al momento previo a la modificación que ocurra como consecuencia de los cambios a los que se refiere la presente cláusula. ▪ Si el desequilibrio supera el 10% se procederá a restablecerlo otorgando una compensación a la Sociedad Concesionaria por el desequilibrio calculado; o viceversa, si el desequilibrio afecta al Concedente se compensará al mismo incrementando la Retribución en los montos resultantes. 	Cláusula 8.23.
19	Pólizas de seguros	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Seguros personales para trabajadores. ▪ Seguros contra todo riesgo de Construcción y Montaje. ▪ Seguro de todo riesgo de obras civiles y terminadas. ▪ Seguro de responsabilidad civil general, contractual, extra-contractual, patronal. 	Cláusula 10.3. Cláusula 10.4. Cláusula 10.5. Cláusula 10.6.
20	Inicio de operaciones	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La explotación solo podrá iniciarse si el concesionario ha cumplido con contratar y mantener la vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de Concesión y de las pólizas de seguros que se exigen en el Contrato, de acuerdo con los plazos y condiciones establecidos en el mismo. ▪ La fecha de inicio de Explotación se computará a partir que la APN otorgue su conformidad con respecto a las obras, según lo previsto en el Expediente técnico. 	Cláusula 8.12. Cláusula 8.13.
21	Niveles de servicio y productividad	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Durante la ejecución de la obra y hasta seis meses posteriores de suscrito el acto de recepción de obras, no se exigirá al concesionario el cumplimiento de los niveles de servicio y productividad. ▪ <u>Tiempo de espera de nave:</u> El tiempo de espera de cualquier nave no podrá exceder de cuatro (4) horas. ▪ <u>Tiempo de inicio de embarque de mercancía:</u> El concesionario dispondrá de tres (3) horas desde el momento que el buque esté atracado al muelle. ▪ <u>Indicadores de productividad:</u> Rendimiento neto no menor de 1 600 toneladas hora. La metodología para la medición de los niveles de servicio y productividad será establecida por APN. 	Anexo 3



Concesionario: Transportadora Callao S.A.
Terminal de embarque de concentrados de minerales en el Terminal Portuario del Callao

N°	Tema	Contenido	Ref.
22	Revisión y reajustes tarifarios	<ul style="list-style-type: none">▪ A partir del quinto año contado desde el inicio de la explotación, el Regulador realizará la primera revisión de la Tarifas, aplicando el mecanismo regulatorio "RPI-X", tanto para los servicios estándar como para los especiales con tarifa. Las siguientes revisiones de las tarifas máximas se realizarán cada cinco (05) años, siguiendo las normas y procedimientos establecidos en el RETA.▪ Cada año, se realizará la actualización tarifaria correspondiente en función al RPI de los últimos doce (12) meses disponibles y el factor de productividad (X) estimado por el Regulador para dicho quinquenio (X será cero para los cinco (05) primeros años, contados desde el inicio de la explotación).	Cláusula 8.20.
23	Tarifas	<ul style="list-style-type: none">▪ Hasta el quinto año las tarifas máximas ofertadas por el Concesionario no podrán superar:<ul style="list-style-type: none">- Tarifa a la nave: USD 0,70/metro de eslora-hora.- Tarifa a la carga: USD 6,97/tonelada embarcada.	Anexo 5
23	Retribución al Estado	El concesionario deberá pagar al Concedente, a través de la APN, una Retribución del 2% de los Ingresos mensuales que obtenga el concesionario por la prestación de los servicios a partir del inicio de la explotación hasta la caducidad de la Concesión.	Cláusula 8.21.

ANEXO II: RESUMEN ESTADÍSTICO DE TRANSPORTADORA CALLAO S.A.

Modalidad de concesión	Autofinanciada
Plazo de concesión:	20 años
Período:	2014-2024

a. Tráfico												
Indicador	Unidad de medida	2014 ^{1/}	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Naves atendidas	Unidades	89	185	201	181	179	168	153	167	164	136	148
Carga total atendida	Toneladas	1 651 393	3 275 226	3 169 617	2 941 159	2 897 205	2 991 960	2 506 035	3 069 340	3 152 188	2 864 950	2 906 268
Carga por tipo de operación:												
Exportación	Toneladas	1 651 393	3 275 226	3 169 617	2 941 159	2 897 205	2 991 960	2 506 035	3 069 340	3 152 188	2 864 950	2 906 268
Carga por tipo de producto:												
Graneles sólidos - Mineral	Toneladas	1 651 393	3 275 226	3 169 617	2 941 159	2 897 205	2 991 960	2 506 035	3 069 340	3 152 188	2 864 950	2 906 268
Zinc	Toneladas	717 783	1 503 468	1 302 734	1 154 524	1 011 080	1 156 063	949 128	1 019 143	838 946	907 107	872 624
Cobre	Toneladas	702 784	1 293 492	1 371 704	1 505 593	1 638 080	1 535 456	1 328 106	1 747 010	2 027 984	1 731 855	1 466 804
Plomo	Toneladas	230 827	441 961	455 969	281 042	248 045	295 575	224 493	238 191	134 970	124 547	114 668
Otro	Toneladas	0	36 305	39 210	0	0	4 866	4 308	64 996	150 289	101 441	452 172

b. Ingresos operativos ^{2/}												
Concepto	Unidad de medida	2014 ^{1/}	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Servicio en función a la nave	Miles de USD	421	574	569	547	594	631	582	689	742	675	739
Servicios en función a la carga	Miles de USD	12 205	24 677	23 968	22 926	22 794	23 840	19 591	24 716	26 656	25 370	26 898
Otros servicios	Miles de USD	11	69	59	63	65	88	61	94	132	171	150
Total	Miles de USD	12 637	25 319	24 596	23 536	23 453	24 559	20 234	25 499	27 530	26 216	27 787

Nota:

^{1/} TCSA inició sus operaciones el 23 de mayo de 2014.

^{2/} Ingresos operativos no auditados.

Fuente: Declaración Estadística del Ositrán.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.



Somos el **regulador**
de la **infraestructura**
de **transporte** de
uso público

Calle Los Negocios 182, Piso 4, Surquillo. Lima - Perú
Teléfono: (511) 440 5115
estudioeconomicos@ositran.gob.pe
www.gob.pe/ositran

GERENCIA DE REGULACIÓN Y ESTUDIOS ECONÓMICOS

Ricardo Quesada Oré

Gerente de Regulación y Estudios Económicos

Sandra Queija De la Sotta
Ejecutiva de la Jefatura de
Estudios Económicos

Melina Caldas Cabrera
Jefa de Regulación

Equipo de Trabajo de la Jefatura de Estudios Económicos

Cintha López Vásquez – Especialista
María Mendez Vega – Especialista
Jorge Paz Panizo – Especialista
Manuel Martín Morillo Blas – Analista
Edison Mio Cortez – Asistente
Erick Johan Guerrero Mera – Practicante
Micaela Guillen Delgado – Practicante
Britney Esperanza Yupanqui Llalire – Practicante